



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1993

V Legislatura

Núm. 80

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON JOSE LUIS MARTINEZ BLASCO

Sesión núm. 6

celebrada el martes, 30 de noviembre de 1993

Página

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia (Suárez Pertierra) para informar sobre la valoración, a 31 de diciembre de 1992, del plan de extensión de la educación física y deporte escolar en los centros educativos, así como de las previsiones del mismo para el año 1993 y sucesivos. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000115) 2526
- Comparecencia del señor Secretario de Estado para el Deporte (Cortés Elvira) para informar:
 - Sobre el balance a 30 de junio de 1993 de las auditorías de las sociedades anónimas deportivas de fútbol. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000355) 2526
 - Sobre el cumplimiento del «Plan Ado» para los juegos olímpicos de Atlanta. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000356) 2532
- Preguntas:
 - Del señor Carreño Rodríguez-Maribona (Grupo Parlamentario Popular), sobre obras que ha financiado el Consejo Superior de Deportes en 1992 y 1993 en Galicia. (Número de expediente 181/000196) 2538

	Página
— Del mismo señor Diputado, sobre obras que tiene previsto financiar el Consejo Superior de Deportes (CSD) en Galicia en el año 1994. (Número de expediente 181/000197)	2540
— Del mismo señor Diputado, sobre cuantía de las becas de investigación que concede el Instituto de Ciencias de la Educación Física y del Deporte por parte del Consejo Superior de Deportes, CSD. (Número de expediente 181/000209)	2542
— Del mismo señor Diputado, sobre fecha convocada para la concesión de subvenciones correspondientes al año 1993 para las Federaciones Deportivas españolas. (Número de expediente 181/000210)	2543
— Del señor Ollero Tassara (Grupo Parlamentario Popular), sobre rectificación del sistema seguido al confeccionar los indicadores de seguimiento, respetando la metodología utilizada en el conjunto de la documentación presupuestaria. (Número de expediente 181/000189)	2545
— Del señor Alegre Galilea (Grupo Parlamentario Popular), sobre motivos que han inducido al Ministerio de Educación y Ciencia a imponer la implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en los distintos Institutos de Bachillerato de Logroño con dos años de antelación. (Número de expediente 181/000200)	2549
— De la señora Cremades Griñán (Grupo Parlamentario Popular), sobre supresión de las cantidades destinadas a los comedores escolares de los Presupuestos Generales del Estado para 1994. (Número de expediente 181/000213)	2551
— De la misma señora Diputada, sobre coste de la supresión de los profesores de Educación Permanente de Adultos, EPA. (Número de expediente 181/000216)	2552
— De la misma señora Diputada, sobre cantidad que ha supuesto la publicidad sobre el fomento de educación de adultos. (Número de expediente 181/000217)	2552
— De la misma señora Diputada, sobre introducción de variantes sustanciales en el sistema de valoración de los tramos de evaluación investigadora de los profesores universitarios. (Número de expediente 181/000211)	2554
— De la misma señora Diputada, sobre modificación de la selección de los componentes que evalúan los tramos de investigación universitaria. (Número de expediente 181/000215)	2554
— Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario Federal Inquietada Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre posición del Gobierno en relación con la recomendación del Defensor del Pueblo sobre elaboración de una normativa específica que regule la actividad de las organizaciones y empresas que promueven el aprendizaje de lenguas extranjeras mediante su estudio y práctica en los países respectivos. (BOCG, serie D, número 26, de 8-11-93. Número de expediente 181/000158)	2556

Se abre la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

- COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (SUAREZ PERTIERRA), PARA INFORMAR SOBRE LA VALORACION, A 31-12-92, DEL PLAN DE EXTENSION DE LA EDUCACION FISICA Y DEPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, ASI COMO DE LAS PREVISIONES DEL MISMO PARA EL AÑO 1993 Y SUCESIVOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000115.)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.
El orden del día que SS. SS. han recibido va a sufrir

una primera modificación, consistente en que la comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, no puede celebrarse hoy y ha de ser aplazada, a petición del señor Ministro, que nos ha hecho llegar un escrito en ese sentido. Por tanto, se buscará otro día para que pueda celebrarse esta comparecencia.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE (CORTES ELVIRA), PARA INFORMAR:

- SOBRE EL BALANCE A 30-06-93 DE LAS AUDITORIAS DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS DEPORTIVAS DE FUTBOL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000355.)

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con los siguientes puntos del orden del día. El punto número 2 es la comparecencia del señor Secretario de Estado para el Deporte para informar sobre el balance a 30 de junio de 1993 de las auditorías de las sociedades anónimas deportivas de fútbol.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): Buenos días, señor Presidente y señorías. Lamento este pequeño incidente que me ha retenido unos minutos más de lo que yo quisiera.

Sin más dilación, y en relación con la comparecencia solicitada por el Grupo Popular en torno a lo que es el balance de las auditorías de los clubes de fútbol transformados en sociedades anónimas a 30 de junio del presente año, en primer lugar querría dejar sentado cuáles son las razones por las que el Consejo recibe estas auditorías. Recibimos las de fútbol en función no de lo que dice la propia Ley del Deporte, que sería un control del conocimiento de lo que ocurre en la realidad de un sector, sino que lo recibimos en función de lo que establece la cláusula novena de dicho convenio. Leeré textualmente la citada cláusula: El Consejo Superior de Deportes y la Liga Nacional de Fútbol Profesional establecerán, de común acuerdo y antes del 28 de febrero de 1991, los criterios técnicos a los que, en consecuencia con los previstos en el ordenamiento jurídico, deberán ajustarse los informes de auditoría de las cuentas anuales de los clubes de fútbol profesional. Dichos criterios podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes firmantes.

La cláusula décima dice así: La Liga Nacional de Fútbol Profesional remitirá al Consejo Superior de Deportes, antes del 31 de agosto de cada año, los referidos informes de auditoría de las cuentas anuales de los clubes de fútbol profesional. En los supuestos en que se considerasen necesarios, el Consejo Superior de Deportes y la Liga Nacional de Fútbol Profesional podrán, de común acuerdo, remitir dichos informes de auditoría al Instituto Nacional de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a los efectos previstos en el artículo 22 de la Ley 19/1988, de auditoría de cuentas.

Por tanto, control de que, efectivamente, las auditorías realizadas por las sociedades anónimas deportivas se han realizado de acuerdo con los criterios técnicos establecidos y facultad, en su caso, para que, de no ser así, se ponga en conocimiento del Instituto Nacional de Contabilidad. Quiere ello decir que, al margen del conocimiento global de lo que es el sector que se pueda tener por estas auditorías, el Consejo Superior de Deportes tiene una capacitación muy específica para conocer que esas auditorías se han realizado siguiendo los criterios contables fijados, es decir, responde a la normativa técnica establecida.

A mí me parece que, llegados a este punto, poner encima de la mesa los datos concretos de unas entidades que son privadas y de las que, en función del establecimiento de la Ley, hemos conocido esos datos técnicos, no sería lo más oportuno, establecido club a club, toda vez que,

insisto, son esas instituciones privadas las que han hecho sus auditorías y las han remitido para ese control de calidad. No obstante, y dado que lo que debemos entender es el conocimiento del sector, yo le voy a dar a S. S., en primer lugar, el balance global, que no es otro que decir que las auditorías se han sometido a los criterios técnicos, y, en segundo lugar, naturalmente, lo que es ese balance global de las auditorías de los clubes de fútbol.

Respecto a las auditorías de los clubes de fútbol a 30 de junio de 1993, debe entenderse que, en Primera División, de los veinte clubes todos han remitido esos informes de auditoría; cinco de ellos presentan opinión favorable y quince una opinión con salvedades. Las auditorías de estos clubes arrojan, en su conjunto, unas pérdidas, en la temporada 1992-1993, de 360.034.000 pesetas. De esos veinte clubes, diez han obtenido beneficios que ascienden a 1.267.360.000 pesetas, y otros diez han tenido pérdidas que ascienden a 1.627.394.000 pesetas. Los clubes de Primera División obtuvieron, en su conjunto, un volumen de ingresos de 40.143.183.000 pesetas. De éstos, 5.000.543.638 pesetas podemos considerarlos como extraordinarios o no derivados de la actividad normal del club, como beneficios derivados de traspasos de jugadores, etcétera. Los gastos incurridos ascendieron a 40.503 millones de pesetas. De éstos, 6.200 millones corresponden a dotaciones de amortización y provisiones y 1.581 millones corresponden a gastos extraordinarios o no derivados de la actividad normal del club.

En cuanto a la Segunda División, en este grupo hemos considerado las auditorías a 30 de junio de 1993, y se refieren a diecisiete clubes, ya que los correspondientes a los filiales Real Madrid, Barcelona y Atlético de Bilbao están integrados en la auditoría del club matriz. De los diecisiete informes, once presentan una opinión con salvedades, cinco presentan una opinión denegada y uno presenta una opinión desfavorable. Las auditorías de estos clubes arrojan, en su conjunto, unas pérdidas, para la temporada 1992-1993, de 2.113 millones de pesetas. De los diecisiete clubes, cinco han obtenido beneficios que ascienden a 379 millones de pesetas, un club ha obtenido un resultado cero y once equipos han tenido pérdidas que ascienden a 2.492 millones de pesetas.

Los clubes de Segunda División obtuvieron, en su conjunto, un volumen de ingresos de 7.732 millones de pesetas. De éstos, 1.109 millones podemos considerarlos como extraordinarios. Los gastos incurridos ascendieron a 9.845 millones de pesetas. De éstos, 1.100 millones corresponden a amortizaciones y provisiones y 377 millones a gastos extraordinarios.

Este es el balance global, donde se destaca notoriamente un equilibrio de la gestión en Primera División y un incremento de las pérdidas en Segunda División. Obviamente, el sistema establecido de sociedades anónimas hace que esas pérdidas tengan que ir contra el patrimonio del club, y, por tanto, haya que reponerlas en ampliaciones de capital. En esencia, estos serían los datos globales del sector del mundo del fútbol.

Insisto, señoría, en que, a mi juicio, el conocimiento que tenemos y para qué lo tenemos de las auditorías de

los clubes de fútbol no me permiten revelar los datos club a club; son instituciones privadas que se rigen por Derecho privado, y nuestro conocimiento deriva, esencialmente, de esa potestad que da la Ley para un mejor conocimiento de la marcha del sector global del fútbol. Téngase en cuenta que los compromisos que se tienen con la propia Administración, derivados de ese plan de saneamiento, son, principalmente, el pago a la Hacienda pública, el pago a la Seguridad Social. Debo decir que, a 30 de junio e 1993, no teníamos conocimiento de ninguna deuda existente por parte de los clubes con la Administración pública.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señor Presidente, efectivamente, las sociedades anónimas deportivas son entidades privadas, pero son -como su propio nombre indica- sociedades anónimas, y las cuentas no son privadas; las cuentas, balance, memoria y resultados económicos de cada ejercicio son públicos. Si va usted, voy yo o va cualquier ciudadano al Registro Mercantil y pide las cuentas una a una de todas las sociedades anónimas deportivas, verá que son públicas, por tanto, están a mi disposición, sin perjuicio de este dato global que no dice nada de que de las 20 auditorías son cinco favorables y 15 con salvedades; no sé si las salvedades exigen actuaciones o no. Además, al decir 20 no entendí el 20 que citó, pero supongo que lo aclarará luego, porque las sociedades anónimas deportivas en Primera son 16. Imagino que algo está mal en las cuentas sobre lo de cinco más 15; algo falla. De todas formas, yo tendré los balances uno a uno y las auditorías una a una, si no me las facilita el Consejo Superior de Deportes.

Cuando se aprobó la Ley del Deporte, en octubre de 1990, se subrayó que con el segundo plan de saneamiento del fútbol, firmado entre el Consejo y la Liga de Fútbol Profesional en enero de 1991 -al que se ha referido el señor Secretario de Estado del Deporte-, se solucionaban las deudas. Y el mundo del fútbol, los dirigentes del fútbol admitían la Ley, y la Administración se garantizaba el cobro de dichas deudas. Pero la no aplicación de esa Ley, los vacíos legales para su aplicación y los defectos de ella o del Decreto sobre sociedades anónimas deportivas, han generado graves problemas, hoy silenciados y aplazados.

El proceso de conversión de los clubes en sociedades anónimas deportivas estableció la fecha del 30 de junio de 1991 como tope para la auditoría que servía para fijar el capital mínimo de las sociedades anónimas deportivas, y fijaba el 30 de junio de 1992 para su transformación. Pero después del 30 de junio de 1992 tuvo lugar todo el proceso de juntas generales y de nombramiento del consejo de administración. Con ello, no ya hasta esa fecha del 30 de junio de 1992, sino hasta la posterior de nombramiento de sus administradores, existe con seguridad una deuda generada en muchos casos, y una responsabilidad no atribuible, al parecer, a nadie. Así, hay casos de

clubes sociedades anónimas deportivas en gravísima situación económica tras su primer año de transformación.

Sorprendentemente, la Ley y el Decreto de sociedades anónimas deportivas son benévolos en cuanto a responsabilidades con los administradores de estas sociedades que con los que siguen como clubes deportivos. Por ejemplo, en las sociedades anónimas deportivas se fija una garantía, el cinco por ciento como mínimo -que es máximo de todas las sociedades anónimas deportivas- del presupuesto de gastos. Pero la garantía en cuanto a posibles desviaciones, déficit presupuestarios, es aval, hipoteca, prenda con o sin desplazamiento u otra garantía suficiente, mientras que en los clubes que no se han transformado la exigencia de garantía es mayor o igual que el 15 por ciento del presupuesto de gastos y, además, como garantía: aval bancario. Es importante subrayar esto, porque sospecho que va a ser difícil ejecutar esa garantía en el otro caso de sociedades anónimas deportivas. De ahí esa referencia a que hay apartados en la Ley o en el Decreto de desarrollo de las sociedades anónimas deportivas que exigen su corrección, y yo propondré esa corrección.

Nuestra petición de esta comparecencia sobre las auditorías a las sociedades anónimas deportivas de fútbol es para saber si dichas auditorías, por supuesto ya realizadas, comprenden: primero, si los administradores de las sociedades anónimas deportivas han constituido las garantías suficientes ante la Liga Nacional de Fútbol Profesional antes del inicio del ejercicio económico 1993-1994. Sospecho que no, por imposibilidad legal.

Segundo, si se están cumpliendo los artículos 14 y 15 del Decreto sobre sociedades anónimas deportivas. El primero se refiere a realizar actos o negocios jurídicos sobre bienes inmuebles cuando el valor de tales actos supera el 10 por ciento del inmovilizado, y el otro a excesos presupuestarios en gastos de plantilla deportiva sobre lo presupuestado, para los cuales se precisa autorización de las juntas generales. Yo sé positivamente que no se ha hecho así en varios casos de clubes; naturalmente, me reservo también los nombres, aunque tengo la documentación oportuna.

En tercer lugar, si se están actualizando los avales cuando uno o varios administradores dimiten. Sospecho que no.

Cuarto, si se han revisado por la Liga Nacional de Fútbol Profesional las auditorías de todas las sociedades anónimas deportivas, cruzadas o consolidadas dichas auditorías. Sospecho que no. Por ejemplo, hay traspasos de jugadores desde una sociedad anónima deportiva que creo -de creer, de saber- que no se comprueba la baja en esa sociedad anónima deportiva, y, en la misma fecha, el alta y pago en otra. Tengo un informe lo suficientemente grave sobre esta cuestión que me permite afirmar lo anterior.

Hay peticiones al Gobierno sobre informes recibidos incompletos. Por ejemplo, sobre el cumplimiento de la cláusula decimoquinta del plan de saneamiento, en la que se pide el plan de financiación y amortización de deudas, así como la relación de deudas públicas y priva-

das asumidas y reconocidas por la Liga Nacional de Fútbol Profesional. No he recibido más que parcialmente dicha petición de informe al Gobierno y, naturalmente, la he reiterado. Aprovecho esta circunstancia de la presencia del señor Secretario de Estado del Deporte para pedirle que me lo mande lo más pronto posible, porque quiero insistir en que mi crítica no pretende ser destructiva, sino constructiva: corregir los defectos de la Ley, corregir los defectos del Decreto sobre sociedades anónimas deportivas y modificar la inercia hacia la que va yendo otra vez la situación económica del fútbol.

Me sorprende cuándo y en qué condiciones se constituye el fondo especial del plan de saneamiento citado en la cláusula décima de los convenios de la Liga con cada club de fútbol, sea sociedad anónima deportiva o club deportivo. Y está pendiente —creo— de aplicarse la cláusula tercera del convenio de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, que establece la amortización anticipada de las deudas públicas si el 7,5 por ciento de las quinielas es superior —como lo ha sido— a las previsiones de amortización de dicha deuda pública.

Señor Presidente, espero las respuestas a esas peticiones aclaratorias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo quiere intervenir en este turno? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Señor Presidente, muy brevemente, para decir, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que el proceso de conversión de los clubes profesionales de fútbol en sociedades anónimas deportivas fue un proceso tan correcto como necesario, y para dar respuesta a un clamor de la propia sociedad deportiva y de la propia sociedad civil española.

El fútbol, merced al Decreto correspondiente de sociedades anónimas deportivas, como derivación y aplicación de la Ley del Deporte, ha asumido sus propias responsabilidades económicas, presupuestarias y financieras. El fútbol profesional, pues, se ha de enfrentar a sus propias realidades. Por tanto, compartimos las exposiciones del Secretario de Estado para el Deporte, señor Cortés, y quedamos también informados del conocimiento legal que el Consejo Superior de Deportes tiene de las auditorías.

Sin discutir en ningún momento la legitimidad del Partido Popular en este trámite —faltaría más—, quizá lo más procedente, independientemente o de forma complementaria, hubiera sido solicitar la comparecencia de la Liga de Fútbol Profesional a través de su Presidente.

Por último, los socialistas somos partidarios del rigor ajustado a Derecho y a norma en todo lo atinente a la vida de las nuevas sociedades anónimas deportivas, poniendo el acento en que es el fútbol el que se ha de enfrentar a su propia realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): Intentaré responder, hasta donde mis posibilidades me lo permitan, a las alegaciones del señor Carreño.

Señoría, si di el resultado de veinte auditorías es porque es el sector global del fútbol, que lo constituyen en Primera División dieciséis sociedades anónimas deportivas más cuatro clubes no transformados; en total, son veinte clubes en Primera, y los datos que he dado son los que afectan a la globalidad del sector del fútbol. Insistiré en que la obligación del Consejo Superior de Deportes es conocer esas auditorías, en primer lugar, para el control de calidad y, en segundo lugar, para conocer la marcha general del proceso. Eso, a mi juicio, no es condición suficiente para que yo haga público el balance de cada uno de los clubes de fútbol. Naturalmente, ellos son muy libres de hacerlo, es más, la Ley les obliga a hacer públicos esos balances.

Yo tengo la sensación de que sobre las generalidades es difícil contestar: sobre la no aplicación de la Ley o sobre los defectos de los decretos. Cuando se habla de generalidades, repito, no es fácil contestar. Pero a mí me sorprende una cosa básica, y es que el portavoz del Grupo Popular haga una intervención que, en redundancia, es puro intervencionismo; me sorprende que el portavoz del Grupo Popular ponga sobre la mesa un tipo de gestión que es justo la que no se debe producir nunca de la aplicación de la Ley del Deporte ni de sus decretos de desarrollo. Explicaré una vez más, porque quizá el problema básico es que no se ha entendido cuál es el modelo de transformación de los clubes en sociedades anónimas deportivas, que la Ley lo que hace es diferir el control de los clubes a la Liga Nacional de Fútbol Profesional. No es, por tanto, la Administración el garante de ese control, son los propios clubes los que tienen que ejercer el control de todas las cuestiones sobre las que el señor Carreño ha hecho su intervención. Si ya, por controlar algunas cosas, compañeros suyos nos acusan de intervencionismo, si además controláramos esto, me imagino que estaríamos todos los días en los periódicos recibiendo acusaciones de querer intervenir en el sector del fútbol. No es así, y lo hemos explicado una y mil veces.

En primer lugar, el control lo hacen los propios clubes a través de la Liga. Y lo que sí hemos dicho es que si ese control no funciona en la Liga de Fútbol Profesional, no tendremos ningún problema en cambiarlo o en establecer otro. Por tanto, y adhiriéndome a la petición del portavoz del Grupo Socialista, creo que es oportuno citar aquí, en todo caso, al Presidente de la Liga Nacional de Fútbol Profesional para que explique aquellos aspectos que se derivan de la Ley y que son de obligado cumplimiento.

En segundo lugar, el modelo definido no impide que los clubes se gestionen con pérdidas, no se va a impedir nunca; el modelo no es para que los clubes no tengan pérdidas, ni así está establecido. El modelo es para que, si se tienen pérdidas, éstas tengan nombres y apellidos, tengan que ir contra el capital social, y si, en definitiva, el capital social se reduce por debajo del 50 por ciento, cualquier persona implicada o que se sienta agredida en

sus derechos pueda exigir la liquidación de la sociedad. Por tanto, no es la voluntad de la Ley que no haya pérdidas. Sería imposible aceptar que en una sociedad anónima privada sus accionistas no pudieran perder dinero; pueden querer perderlo, el problema es si luego lo reponen.

Pero ese control no lo ejerce la Administración. En todo caso es el control derivado de cualquier sociedad anónima deportiva, entre otras cosas porque no es vocación del Consejo pedir los avales. Yo le pediría a S. S. que me dijera a título de qué puede el Consejo pedir un aval; dónde está escrito, en qué lugar de la Ley o de los decretos está escrito que el Consejo es el que pide el aval. En ningún sitio, señoría. El aval lo solicita la Liga Nacional Fútbol Profesional, el Consejo lo que hará será defender legítimamente el interés público, y cuando éste esté lesionado actuará la Administración. Entre tanto, lo que ofrece la Ley son mecanismos de defensa para esos accionistas: mecanismos de defensa de conocimiento de auditorías, mecanismos de defensa de los intereses legítimos de los accionistas. Eso es lo que ofrece la Ley, y no la sustitución de personas o entidades privadas para que la propia Administración sea la que defienda sus intereses. Creo sinceramente, señoría, que no es esa la vocación del Grupo Parlamentario Popular, que la Administración vaya a defender los intereses privados de unos accionistas en una sociedad anónima.

Dice usted que se castiga más o menos a unos administradores o a otros. El modelo de responsabilidad que define las sociedades anónimas deportivas había que trasladarlo a aquellos que no se convertían, y ese modelo de responsabilidad es el que tienen los clubes que no se han transformado con ese 15 por ciento de aval. Si se ha ejecutado el cinco por ciento o no de aval, créame, señoría, no lo sé, y es que no lo tengo que saber, es una cuestión de aquellos que ejercen su propio control, que son los clubes de fútbol, sus sociedades anónimas y sus instituciones. Por tanto, insisto, el camino no sería preguntar a la Administración, sino más bien preguntar a aquellos que por ley tienen ese control.

Por lo que se refiere a la amortización anticipada de la deuda, le puedo decir que los mayores ingresos que se producen por quinielas, ese 7,5 por ciento, se están utilizando única y exclusivamente para amortizar la deuda anterior. Su señoría sabe que así lo recoge el plan de saneamiento. Los recursos, como también sabe, proceden del Organismo Nacional de Loterías, y los pagos a aquellos acreedores públicos los realiza el propio Consejo Superior de Deportes. Le puedo decir, por tanto, sin ningún temor a equivocarme, que todos los ingresos que se producen de más en ese 7,5 por ciento de lo que son los plazos de amortización, se están destinando a la amortización anticipada de la deuda.

Creo que no podré contestar a las cuestiones generales, a aquello que de verdad no es competencia del Consejo Superior de Deportes. En cambio, sí le diré que si el modelo de control establecido no funcionara, sí sería responsabilidad de la Administración cambiarlo o diseñar uno que pudiera funcionar, pero debe entender que

las sociedades anónimas deportivas, al ser entidades privadas, al tener un modelo de regulación, son ellas mismas las que deben autorregularse y, si no, aquellos que legítimamente sientan sus intereses perjudicados saben que tienen el camino abierto, y la Ley así lo permite, de la defensa de sus intereses.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado para el Deporte, por las aclaraciones a la Ley del Deporte y al Decreto sobre sociedades anónimas deportivas, que evidentemente conozco perfectamente, como usted sabe. Las generalidades las ha establecido usted al contestarme globalmente, cuando yo le he pedido una a una, porque son públicas, están en los registros mercantiles, las auditorías de todas las sociedades anónimas deportivas, que tienen que ser presentadas en el Registro Mercantil. Por tanto, generalidades, como digo, son las que estableció usted.

Si dice que es intervencionismo exigir que se cumplan la Ley del Deporte y el Decreto sobre sociedades anónimas deportivas, sí soy intervencionista en ese sentido, única y exclusivamente en eso. En lo demás, es obvio que nuestro Grupo Parlamentario y este Diputado no se caracterizan por un intervencionismo, por el que sí se ha caracterizado usted por su participación activa en la Ley del Deporte, que seguimos considerando intervencionista.

Aquí he denunciado los errores que tiene la Ley del Deporte y los incumplimientos de la misma en una serie de casos concretos y del Decreto de desarrollo. El Consejo Superior de Deportes tiene la obligación de vigilar el cumplimiento, tanto de la Ley como del Decreto que la desarrolla, que lleva la firma del Ministro de Educación de turno, en este caso del señor Solana Madariaga. El Consejo Superior de Deportes tiene la obligación de vigilar si la Liga Nacional de Fútbol Profesional cumple o no el cumplimiento de ese Decreto y de la Ley previa.

Yo he sugerido algunas cosas muy concretas, no generalidades, sobre incumplimientos graves de la Ley del Deporte y del Decreto sobre sociedades anónimas deportivas. Y al denunciarlo yo aquí, usted, como Secretario de Estado para el Deporte, tiene la obligación de inspeccionar si se están llevando a cabo esos graves incumplimientos o no. Para eso lo denuncio, para que lo corrijan. Es decir, que no se intervenga, sino que se cumpla el Decreto sobre sociedades anónimas deportivas. Usted dice que sí ha funcionado, y yo le aseguro que no ha funcionado; que la auditoría de una sociedad anónima deportiva no está contrastada con la de otra sociedad anónima deportiva. Se da por buena la auditoría individualmente considerada de cada sociedad anónima deportiva, pero no globalmente.

Aquí tengo un documento en el que vienen graves irregularidades de un club de fútbol, que es público y notorio porque ha salido en la prensa, y es del Español, Sociedad Anónima Deportiva. Aquí tengo otro que es del Oviedo,

Sociedad Anónima Deportiva, pero como es el equipo de mi pueblo prefiero guardar el tema de momento.

Los convenios particulares de cada sociedad anónima deportiva, de fútbol y de éstas con la Liga de Fútbol Profesional, son parte del anejo al propio documento base, plan de saneamiento, y así lo dice la cláusula decimoquinta. Ustedes tienen que vigilar, por ejemplo (y le vuelvo a hacer una sugerencia constructiva), si, como consecuencia de esa amortización anticipada de deuda pública, esos convenios particulares se han revisado y firmado, porque las anualidades que tienen que pagar ahora cada club o sociedad anónima deportiva deben haber sido modificadas, y sospecho también que no se han modificado.

Simplemente hago esta denuncia y no me meto en temas de intervencionismo o no del Grupo Popular, porque es público y notorio que en esta intervención lo que queremos, y lo recalco una vez más y por tercera vez, es que se cumpla la Ley del Deporte y el Decreto sobre sociedades anónimas deportivas. Y denuncié que no se está cumpliendo, y que no está vigilando su cumplimiento el Consejo Superior de Deportes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Brevemente, señor Presidente, voy a decir tres cosas.

El Grupo Parlamentario Socialista dice sí al rigor presupuestario de las sociedades anónimas deportivas. El Grupo Parlamentario Socialista dice sí al seguimiento exhaustivo por la Liga de Fútbol Profesional de sus asociados, independientemente de las competencias que sean atinentes a la Administración. Pero el Grupo Parlamentario Socialista dice no al intervencionismo de nuevo cuño que estamos escuchando esta mañana aquí por parte del Partido Popular, y ello por una razón, porque, siguiendo ese criterio, la Administración, señor Presidente, tendría que estar controlando todas las sociedades mercantiles habidas y por haber en este país, y no parece que esa sea una función apropiada de ninguna administración, independientemente del color que las gobierne.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): Nadie está más interesado que la Administración y este Secretario de Estado en vigilar que el proceso de funcionamiento de las sociedades anónimas deportivas sea correcto, en aplicación de la propia Ley del Deporte. Pero vigilar, señoría, no es intervenir; vigilar es conocer y saber si, efectivamente, el devenir de estos clubes está procediendo por el camino correcto.

Yo a veces digo que más que consejos pediría direcciones. Usted sabe como yo, señoría, que en la propia Ley no existe ningún mecanismo que permita intervenir a la Administración cuando ocurre un suceso de la naturaleza

a la que se ha referido S. S.; no parece que el espíritu de la Ley sea otro que el otorgar un campo de juego, unas normas jurídicas a un sector que debe autocontrolarse.

Le dije antes, señoría, y lo vuelvo a repetir ahora, que el modelo puede funcionar o no, pero el modelo es de control de los clubes por parte de ellos mismos. Y no se puede olvidar que la liga está constituida por los propios clubes. Por tanto, señoría, si el modelo no funciona, cambiaremos el mecanismo de control de las sociedades anónimas deportivas, pero no será yo el que ocupe el lugar de aquel que tiene la obligación de controlar. No será la Administración, en aquellos temas que no son de interés público, la que intervenga para salvaguardar o no los intereses, legítimos naturalmente, de los accionistas privados. El funcionamiento está puesto encima de la mesa; el marco y el modelo están puestos encima de la mesa.

Créame, señoría, no quisiera extenderme demasiado, que estamos en disposición de cambiar en los próximos meses algunas cosas del Decreto de sociedades anónimas deportivas. Alguna cosa vamos a cambiar, repito, porque el devenir del tiempo hace que uno pueda entender que el modelo debe funcionar de una manera determinada. Digo esto para que no vea que siempre le quito la razón; esta no es mi intención. Repito, alguna cosa vamos a cambiar de ese decreto, pero no vamos a cambiar aquello en lo que usted insiste esta mañana aquí. No vamos a hacernos garantes, controladores y defensores a ultranza de los intereses de unos accionistas que, en el 95 por ciento de los casos, son privados. Señoría, ellos son los que tienen que defenderse, si es que consideran sus intereses dañados; ellos son los que tendrán que actuar en consecuencia; a ellos les corresponde (eso sí, con los cauces bien establecidos) determinar si sus gestores les están haciendo o no una buena gestión, defendiendo su patrimonio o su capital. Insisto, señoría, aquello que hay que cambiar y que es de la Administración lo vamos a corregir, no hay ningún problema.

Es verdad lo que usted dice sobre el ocho por ciento que tienen que pagar los clubes a principio de temporada en función de las amortizaciones del plan de saneamiento, que debe revertir a la Liga. Eso es cierto, y me imagino que estará corregido, porque es un compromiso de la Liga Nacional de Fútbol Profesional con sus propios clubes. Usted sabe que si no funcionara bien iría en perjuicio de los propios clubes, señoría, no de la Administración, y de la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Dicho esto, pienso que S. S. a quien de verdad tiene interés en sentar aquí y en hacerle preguntas sobre este tipo de temas no es a la Administración. Es curioso que, al final, se diga: «No somos intervencionistas en nada, excepto en esto.» Usted y yo (estoy seguro, señoría) queremos que el modelo funcione, queremos controlar el modelo y conocerlo. Pero, estoy seguro también que lo que no queremos es atribuirnos competencias que ni la Ley ni el decreto nos da. No creo que S. S. me esté poniendo encima de la mesa que yo utilice mecanismos ni ejerza acciones que no están contempladas en ninguna ley ni en ningún decreto, porque eso no es otra cosa que hacer aquello para lo que no tengo título competencial, y

eso siempre tiene un nombre. (El señor Carreño Rodríguez-Maribona pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carreño, tiene la palabra para una puntualización, pero no reabra el debate.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: No basta cumplir la ley y los decretos que obligan a la Administración, sino que el Consejo Superior de Deportes tiene que cumplir también el plan de saneamiento, y tiene que cumplir la cláusula decimoquinta, que dice que se incorporan como anejos a dicha cláusula y a dicho plan los convenios particulares de cada club con la Liga.

No puede decir, señor Secretario de Estado para el Deporte: «Me imagino que estará corregido.» Yo digo que sospecho que no está corregido y S. S. tiene que contestar si está corregido o no, porque tiene que supervisar el cumplimiento del plan de saneamiento.

En cuanto a la sugerencia de que esté aquí el Presidente de la Liga Nacional del Fútbol Profesional, quien la ha hecho es el portavoz del Grupo Socialista. Espero que sea consecuente con ello y pida dicha comparecencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ver si este turno de puntualizaciones no es una norma, porque lo que ocurre es que hoy vamos bastante bien de tiempo, por ahora.

El señor Martín del Burgo tiene la palabra.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Lo que he querido decir es lo que he dicho y no lo que interpreta el señor Carreño. Digo que quizá lo correcto hubiera sido, sin discutir la legitimidad de la iniciativa, que por parte del Partido Popular se hubiera pedido la comparecencia del presidente de la liga y me da la impresión de que el señor Carreño, con todo el cariño del mundo, por el aprecio que le tengo, quiere dar una patada a la liga de fútbol profesional en el trasero del Consejo Superior de Deportes.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): Señor Presidente, lamento no haber traído aquí todos los datos susceptibles de salir en una comparecencia de esta naturaleza; posiblemente hubiera necesitado un camión para traerlos. Yo no venía con la documentación necesaria para responder si ese 8 por ciento ha sido corregido y en cuántos clubes. Señor Carreño, puede usted tener la certeza de que si eso hubiera estado en la comparecencia y yo hubiera conocido que ese era un dato relevante para usted, lo hubiera traído. Queda mi compromiso ante el señor Diputado de que tendrá esos datos y ese conocimiento del 8 por ciento, porque nunca haré abstracción de aquello que es mi responsabilidad, señor Carreño.

- **SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL «PLAN ADO» PARA LOS JUEGOS OLIMPICOS DE ATLANTA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO.** (Número de expediente 212/000356.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora al punto tercero del orden del día, que es también comparecencia del señor Secretario de Estado para el Deporte, a petición del Grupo Popular, para que informe sobre el cumplimiento del «Plan ADO» para los juegos olímpicos de Atlanta.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): Señorías, espero en esta ocasión tener todos los datos. En cualquier caso, si alguno no estuviera aquí, ya de antemano me comprometo a enviárselos y a contestarle ahora o intentar explicarle cuál es el proyecto de este «Plan ADO» con los datos que nosotros disponemos.

Quiero decir que quizá esta comparecencia se adelanta en el tiempo de lo que hubiera sido razonable, porque me imagino que se refiere al año 1993, y al cumplimiento de los planes dentro del «ADO» para el año 1993, que es cuando ha empezado este Plan. No puede referirse a 1992 porque eso era el «ADO» 1992. Me imagino que se refiere a 1993.

En este momento se acaban de celebrar todavía algunas competiciones deportivas, como S. S. sabe, y en este momento también se está procediendo...

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: El cumplimiento del «Plan ADO», y con el permiso de la Presidencia, es «Plan ADO» 1996, no «Plan ADO» 1993, sino «Plan ADO» 1996, que tiene ya un desarrollo a lo largo de 1993.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carreño, si no le da satisfacción el señor Secretario de Estado puede usted expresarse en este sentido.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): Señoría, el «Plan ADO» tiene un objetivo básico y un instrumento para cumplir ese objetivo. El objetivo del «Plan ADO» es hacer que nuestros deportistas estén en las mejores condiciones para competir en la Olimpiada de Atlanta 1996. Ese es el objetivo. Por tanto, ese objetivo, que es global, tiene necesariamente objetivos parciales que se van cumpliendo año a año, exactamente igual que fue el «Plan ADO» para Barcelona.

Lo otro -y no sé si se refiere usted ya a los medios económicos o a la firma de contratos o a las empresas que están involucradas-, lo otro, señoría, no es un objetivo y, por tanto, no se puede cumplir; lo otro es un instrumento, y una cosa distinta es hacer comparecer por el cumplimiento de objetivos y otra por la consecución de los instrumentos necesarios para llevar a cabo esos objetivos. Yo no puedo entender la comparecencia de otra

manera, cuando se plantea que ésta implique el cumplimiento de objetivos del «Plan Ado», que el cumplimiento de los objetivos de aquellos deportistas que han estado dentro del «Plan Ado»; no hay otro cumplimiento, insisto, lo otro es instrumento.

Entendida así la comparecencia (y S. S. me corregirá ahora si es que lo que quería preguntar era otra cosa, y estoy dispuesto a contestársela también), digo que viene un poco adelantada, porque, como S. S. sabe, todavía en este mes se han celebrado numerosos acontecimientos deportivos que estaban dentro de los objetivos de cada una de las Federaciones. Hasta esta fecha, han sido cinco las Federaciones con las que ha habido las reuniones pertinentes de la Comisión Técnica del Ado para estudiar el cumplimiento de todos y cada uno de los atletas contemplados en el Plan.

Hablando, por tanto, de objetivos, insisto, lamentar que esta comparecencia no se haya producido un mes y medio más tarde con todos los datos ya cerrados y con todas las reuniones hechas con las Federaciones. No obstante, señoría, estoy en disposición quizá de establecer esos parámetros globales de lo que ha sido este «Plan Ado» a lo largo del primer año 1993 en cuanto a los deportistas.

Usted sabe bien, señoría, que el «Plan Ado» 1992, el «Plan Ado» para Barcelona, se inició con 743 deportistas. Lógicamente se tenía un desconocimiento bastante importante de la realidad del deporte español, de las posibilidades en ese año de inicio del Plan, y este año, a la hora de iniciar el Plan, se inicia con 477 deportistas, en torno a 500 si consideramos tenis y fútbol, es decir, 250 deportistas menos.

Debo decirle, señoría, que, en conjunto, las Federaciones que han estado en este «Plan Ado» en deportes individuales han sido: atletismo, boxeo, ciclismo, esgrima, gimnasia, halterofilia, hípica, judo, lucha, natación, piragüismo, remo, tenis, tiro con arco, tiro olímpico y vela; y en deportes de equipo: hockey femenino, hockey masculino, fútbol, waterpolo, baloncesto femenino, balonmano masculino y voleibol masculino. En total, por tanto, 23 Federaciones, más deportes de invierno, 24, con un total de 363 deportistas en deportes individuales; 114 deportistas en deportes de equipo.

Como usted sabe también, lo que se hace con los deportistas que tienen posibilidades, por tanto, de obtener resultados en Atlanta, es fijarles aquellos objetivos que deben de cumplir año a año para permanecer en el Plan. Cada uno de estos deportistas tiene un objetivo marcado que cumplir y a final de año se hace esa valoración para saber si continúan dentro del «Plan Ado», que es un Plan selectivo, o, por contra, no.

Le diré, además, señoría, que en esta ocasión el «Plan Ado» va dirigido esencialmente a financiar becas para los deportistas y ayudas para los entrenadores de los deportistas. Si en el curso del tiempo la incorporación de empresas lo permitiera, naturalmente, no aumentaríamos las becas, sino que irían destinadas también a acelerar las concentraciones o los requisitos de estas deportistas.

Le diré también que la parte no cumplida por el «Plan

Ado» es una parte que corre a cargo de las subvenciones del Consejo Superior de Deportes a las Federaciones deportivas españolas. Por tanto, el Plan en su conjunto se financia vía empresas privadas, en lo que es y debe ser una colaboración del sector privado y del sector público, y se financia también en la parte no cubierta por las subvenciones ordinarias del Conjunto Superior de Deportes.

Le diré, señoría, que de estos 477 deportistas, en deportes de equipo, quitando el hockey femenino, cuyo objetivo era haber estado en cuarto lugar en el terreno de campeones y su resultado ha sido el quinto -hay, por tanto, ahí una definición que puede ser divergente a la hora de establecer el Plan para 1994-, todos los deportes de equipo han cumplido con su objetivo, todos los que estaban en el «Plan Ado».

Dentro de los deportistas individuales, en torno a 200 tienen el objetivo cumplido para el presente año 1993 y 166 no han cumplido este objetivo. Insisto que quedan todavía muchas reuniones; sólo atletismo, esgrima, lucha, piragüismo y vela han cumplido ya las reuniones correspondientes a este año de objetivos. Este es el conjunto, y si S. S. quiere estoy dispuesto a desglosarle Federación a Federación o deportista a deportista, como así lo entienda.

Le diré, por ejemplo, que en atletismo, de las 55 personas que estaban en el «Plan Ado» (quiero explicarle que, como usted sabe también perfectamente, hay tres tipos de deportistas: los deportistas A, que corresponden a medallas de Barcelona; los deportistas A-2, que corresponden a los finalistas en Barcelona, y los deportistas B, que en buena parte son aquellos que tienen probabilidades de engrosar los equipos olímpicos españoles para Atlanta), 25 han cumplido su objetivo, 10 prácticamente lo han cumplido y está al cierre de esas reuniones; en realidad 35 han cumplido su objetivo, mientras que 20 no; en boxeo, 9 han cumplido su objetivo, uno no; en ciclismo, 6 han cumplido su objetivo, 13 no; en esgrima, 10 sí, cinco no; en gimnasia, seis sí, uno no, y 24 son de los jóvenes que se incorporaron a este «Plan Ado», que también han cumplido su objetivo, objetivos más modestos, naturalmente, que aquellos que han sido finalistas. En halterofilia, ocho no han cumplido el objetivo; en hípica, tres han cumplido el objetivo, tres no y 23 son de los jóvenes que se han incorporado que han cumplido ese objetivo más bajo; en judo, 13 han cumplido el objetivo, 18 de los jóvenes no; en lucha, nadie ha cumplido el objetivo, seis no; en natación, 13 han cumplido el objetivo, siete no; en piragüismo, 12 han cumplido el objetivo, 12 no; en remo, 13 sí lo han cumplido, 16 no; en tiro con arco, uno sí, dos no, y siete son de los jóvenes incorporados que sí lo han cumplido; en tiro olímpico, siete sí, 16 no, y cuatro de los jóvenes que también han cumplido el objetivo; y en vela, 11 sí, 38 no. En conjunto, son alrededor de 197 deportistas, de los que ya habían conseguido resultados en Barcelona o se han incorporado, los que han conseguido su objetivo y 166 los que no lo han hecho. Insisto, todos los deportes de equipo -con excepción de esta duda del hockey femenino- también lo han cum-

plido. Si S. S. quiere algún dato más, también le puedo dar cada uno de los nombres de cada uno de los deportistas de cada una de las federaciones en cumplimiento de estos objetivos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Quiero aclarar que en la comparecencia pone: para que informe sobre el cumplimiento del «Plan Ado», y mi pregunta iba dirigida al «Plan Ado 96», porque si no podría pensarse en el cumplimiento del «Plan Ado 92», la liquidación del mismo. Sospecho que mi pregunta original iba así, aunque el índice de la comparecencia sea éste. Por tanto, me refiero al cumplimiento del «Plan Ado 96» que, por una parte, tiene una preparación y motivó mi pregunta en Pleno el 24 de febrero de 1993 al Ministro de Educación y Ciencia, sobre los estímulos que ofrecerá el Gobierno a las empresas que financian el «Programa Ado 92» para garantizar el presupuesto necesario hasta los Juegos Olímpicos de Atlanta. Como digo, esta petición de comparecencia es consecuencia de mi pregunta, puesto que el señor Ministro de Educación y Ciencia entonces indicaba que para el «Ado 96» las ventajas son las siguientes: en primer lugar, una relación comercial ventajosa con Televisión Española, fundamentalmente en términos de abaratamiento de la publicidad. Usted sabe que el 50 por ciento de la inversión de la empresa es coste gratuito en publicidad. En segundo lugar, el uso de la expresión «patrocinador del Comité Olímpico Español». En tercer lugar, podrán utilizar las empresas en su publicidad el emblema del Comité Olímpico Español. Y, en cuarto lugar, podrán disponer de la imagen de los deportistas becados en los términos en que se desarrolla la relación entre éstos y las empresas. En resumen, se trata de contraprestaciones más importantes, mejor que las que existían en el «Ado 92», por lo que cabe esperar que el «Ado 96» nacerá con los mismos objetivos que ha cumplido el «Ado 92». Ese es el motivo de petición de esta comparecencia y el consiguiente seguimiento.

Como ha indicado, «Ado 92» se daba en unas circunstancias en las que España era anfitriona de los Juegos Olímpicos de Barcelona, y, por tanto, la obligación deportiva de participar en bastantes deportes y quedar automáticamente clasificados para la presencia en las finales de los Juegos Olímpicos, no ocurre al ser anfitrión otro país, en este caso Estados Unidos. Lo que es evidente es que ha nacido mal, si las ventajas y los resultados deportivos magníficos del «Ado 92» tuvieron el mismo resultado, la misma valoración, desde el punto de vista económico de las empresas. Yo creo que cuando sólo repiten cinco de las 21 que estuvieron en el «Programa Ado 92» (entendiendo la gravísima crisis económica y que la crisis económica la pagan las empresas, la están sufriendo las empresas, hayan estado en «Ado 92» o no hayan estado en el mismo, no la padecen sólo 21, desgraciadamente), malo es, en mi opinión, que, como conclusión de su experiencia en aquel «Ado 92», sólo repitan

cinco, de ellas una empresa pública. Quiero aclarar que no son empresas privadas; el «Ado» antes tenía cuatro empresas públicas y 17 privadas; en este momento, los papeles están absolutamente invertidos, porque de las 13 empresas que, según mis datos, hasta este momento han firmado el «Ado 96», siete son públicas y sólo una, Tabacalera, tiene continuidad del «Ado 92» para el «Ado 96».

Por otra parte, ¿cuál es la realidad económica? Frente a unos 2.000 millones que tuvo el primer año 1988 —«Ado» tuvo 2.313 millones—, globalmente fue un total de 12.000 millones hasta el año 1992, estoy redondeando, este año «Ado 96» figura en principio con un presupuesto de 1.140 millones para el año 1993. No sé cuáles son las previsiones; por eso pensaba que podía tener hoy el dato en esta comparecencia de las previsiones para los años 1994, 95 y 96.

Por otro lado, tengo un dato de una respuesta a un parlamentario hace breves días, en el sentido de que las ayudas «Ado» en el año 1993 a los distintos deportes totalizan 798 millones de pesetas. No sé, por tanto, si la cifra es la de 1.140 inicial bruta, y hay que descontar gastos de administración y otros, y quedan, por tanto, para ayudas 798 millones o no. Me gustaría que me hiciera esa aclaración. Por otro lado, frente al argumento que se pueda usar de que la preparación es más intensa y hacía falta mayor preparación y más coste para los Juegos Olímpicos de Barcelona, no sé qué deportes van a tener mayor gasto. Por ejemplo, uno del que se esperan grandes éxitos por su situación, las máximas posibilidades, es vela, y, evidentemente, los gastos de preparación olímpica para Atlanta 96 van a ser más caros que los de la preparación olímpica para Barcelona 92. Ya sé que el Consejo Superior de Deportes y su Presidente está trabajando y colaborando en ese sentido.

Por otro lado, me sorprende que se vayan a excluir a atletas que fueron medallistas o finalistas olímpicos juzgando que a lo mejor no son válidos para participar muy honrosamente en los Juegos Olímpicos de Atlanta. Quiero recordar aquí, en sentido también constructivo, que es fundamental la clasificación y definición de deportistas de alto nivel, que se está haciendo en este momento por un procedimiento «sui generis», y convendría recordar ese Decreto, que parece ser complicado, pero luego no lo es, para establecer las becas y decir quiénes son deportistas de alto nivel, ese Decreto de desarrollo de la Ley del Deporte, que supondrá muchas ventajas ya formales y legales para los deportistas. En lugar de estar gestionando y pidiendo recomendación, por ejemplo, para el servicio militar, que ya sea absolutamente obligado para sus estudios, para la compatibilidad con la práctica deportiva, ese Decreto en el que se dicen los derechos y deberes de los deportistas de alto nivel. Según los datos de esa pregunta, veo que no hay becas «Ado» para deportes de invierno, y es una aclaración que pido, porque tomé nota de algunos, pero no de todos, para confirmar o rectificar esta respuesta. También me gustaría saber por qué fútbol y tenis no reciben subvención hasta 1996.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al

Grupo Socialista, para zanjar la polémica de si el «Ado» es el 93, como dice el señor Secretario de Estado, o es la perspectiva de 1996, como dice el señor Carreño, el texto original que entró en el Registro el 5 de noviembre dice: «para que informe sobre el cumplimiento del "plan Ado" para los Juegos Olímpicos de Atlanta». Ni se menciona 93 ni tampoco 96. Lo digo para zanjar la polémica de si en el guión estaba escrita correctamente o no la cuestión.

Tiene la palabra el señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Agradezco, señor Cortés, sus explicaciones. Mi Grupo quiere decir algunas cosas en este sentido.

En primer lugar, quiero decir que, efectivamente, es una verdad incontestable el considerar que el «Ado» ha sido una pieza clave de los últimos Juegos Olímpicos celebrados en España, que el «Ado» ha sido uno de los elementos artífices de los éxitos, entre otros, de Barcelona 92. Por tanto, pensamos que es necesaria su continuidad y, por qué no decirlo también, deseable, en su caso, la ampliación.

Habría que abrir un paréntesis en este sentido, cual es la superación de dificultades económicas por la recesión por la que atraviesan muchas empresas españolas que podrían ser susceptibles de «sponsorizar» a deportistas y modalidades olímpicas.

El Grupo Parlamentario Socialista, señor Presidente, señor Cortés, piensa que la salud del «Ado» al día de la fecha es buena, lo que no empece también para desear que pudiera mejorar paulatinamente.

Sabemos, y lo agradecemos, señor Presidente del Consejo Superior de Deportes, de sus gestiones encaminadas a una posible ampliación del programa a dos empresas más. Mi Grupo manifiesta en este momento procesal su voluntad inequívoca de apoyo y de estímulo a cualquier iniciativa que vaya en esta dirección, porque, no en vano, con la ampliación, por ejemplo, a dos empresas más en el programa, estaríamos muy cercanos al diseño y al montante que obró con motivo del diseño del «Plan Ado» para 1992.

Por último también, por qué no decirlo, quiero hacer un llamamiento al Comité Olímpico Español y a Radiotelevisión Española (que también han sido signatarios del contrato-programa, no solamente lo ha sido el Consejo Superior de Deportes) para sumar esfuerzos y efectivamente conseguir que el programa «Ado» pueda ser también el mentor y uno de los adalides, una pieza clave de cara a nuestra participación en los Juegos de 1996.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Cortés, por sus explicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): Efectivamente, la comparecencia solicitada por el Grupo Popular poco tenía que ver con mi intervención inicial, no se refería, obviamente, a la situación de los deportistas ni al cumplimiento de ob-

jetivos de los deportistas; lo que pasa es que no hay más objetivos. Lo otro, insisto, son instrumentos, y a ellos, por tanto, me voy a referir.

Creo que nadie duda de la importancia que ha tenido el «Plan Ado» en nuestro deporte. Lo ha tenido no sólo por los recursos económicos a los que tantas veces se hace referencia, sino, lo que es más importante, a la capacidad de planificación del deporte en base a esos recursos. El dinero era condición necesaria, pero, obviamente, no suficiente para conseguir un buen resultado en los Juegos Olímpicos de Barcelona; es un dinero, por tanto, bien gastado por el mundo del deporte en la consecución de esos objetivos.

Lo que diseñó el «Plan Ado», por encima de todo, en el deporte español, fue la planificación, la capacidad de trabajar como un deporte moderno, de trabajar con objetivos a largo plazo y de mejorar el nivel deportivo de nuestros deportistas. Su señoría sabe que el «Plan Ado» tuvo la incidencia que tuvo, entre otras cosas porque los Juegos Olímpicos se desarrollaron en Barcelona, pero juzgamos, creo que todos, que había sido tan oportuno dicho plan que la necesidad de continuarlo hasta el final nos pareció sin ninguna duda uno de los aspectos claves en la gestión después de la Olimpiada de Barcelona.

A la pregunta que me hace su señoría en relación con la comparecencia, le diré que, como usted bien sabe, la comparecencia no es del Gobierno, el Gobierno no es el «Ado», el «Ado» es el Comité Olímpico Español, Televisión Española y el propio Consejo Superior de Deportes, y como Presidente de ese «Ado» es como yo respondo.

Cuando se habla de la incapacidad de conseguir más empresas, naturalmente debo trasladárselo también a todos aquellos que han sido socios. Señor Carreño, no ha habido esa imposibilidad, y le diré por qué. Desde el principio, y antes de tener ninguna empresa comprometida, fijamos cuál era el límite de ese «Plan Ado» y si usted recuerda la comparecencia se había fijado que el límite de las contrapartidas que establecía Televisión Española a los patrocinadores era de 1.200 millones de pesetas. Señor Carreño, hoy estamos en 1.140 millones de pesetas, es decir, prácticamente con el objetivo inicial cumplido.

Se han cumplido, por tanto, las previsiones del plan para el año 1993; si eran 1.200 millones, 1.140 millones son los que tenemos encima de la mesa para nuestros deportistas. No hay ningún deportista español con probabilidades de conseguir resultados en Atlanta, que conocamos en este momento, en el año 1993, que no haya tenido los recursos necesarios para conseguir su beca a lo largo de este año. Todos y cada uno de ellos han tenido su correspondiente beca, todos y cada uno de ellos han tenido sus entrenadores, todos y cada uno de ellos han tenido sus concentraciones.

Pero le voy a decir más, señor Carrero. Lo importante, como siempre, ni siquiera es si hay 1.140 millones de pesetas o si hay 800 millones; lo importante es que el deporte español ha seguido planificándose; lo importante, señor Carreño, es que en el año 1993 su año de comparación es el año 1989; el año de comparación del deporte

español del año 1993 es el primer año del ciclo olímpico siguiente, es el primer año en que nuestros deportistas se dedican a preparar la Olimpiada de Atlanta. El año 1989 fue el año posterior a la Olimpiada de Seúl y fue el primer año que nuestros deportistas se dedicaron a preparar la Olimpiada de Barcelona. En los Campeonatos del Mundo de Modalidades Olímpicas en el año 1989, España consiguió cinco medallas. En el año 1993, primer año de ciclo de preparación de Atlanta, España ha conseguido dieciséis medallas; hablo de esos Campeonatos del Mundo de Modalidades Olímpicas.

La perspectiva del inicio del ciclo olímpico para 1996 es, desde luego, mejor que la del ciclo olímpico del año 1992. Ahí están los resultados que indican sencillamente que el deporte español está mucho mejor en este año 1993 de lo que estaba en el año 1989, años que sí permiten esa comparación.

Yo venía a hablar del cumplimiento de los objetivos de los deportistas, que es el objetivo del «Ado», lo otro, insisto, son instrumentos, y me he encontrado con el problema del alto nivel. No tiene nada que ver, porque las becas de «Ado» son en función del resultado; el Decreto de Alto Nivel no fija qué deportista estaría en «Ado» y qué deportista no, porque eso se fija por objetivos.

De todas formas, señor Carreño, para que no piense que siempre le quiero quitar la razón, le diré que es verdad y que estamos comprometidos a realizar ese Decreto de deportista de alto nivel que debe ser urgente y debemos ponerlo en la mesa del Consejo de Ministros lo antes posible, que ésa es mi vocación y que ésa es mi voluntad. Pero también le digo que no es porque no queramos hacerlo, sino, sencillamente, porque no resulta nada fácil hacer un decreto de estas características. No obstante, sabe que uno de los primeros decretos que aprobemos, de los que quedan en desarrollo de la Ley, será el del alto nivel.

La razón de que no esté el tenis, señoría, es que no va a figurar en el «Plan Ado» hasta el último año de competición. Las becas de los deportistas de tenis no se van a pagar año a año, se van a pagar el último año y para aquellos deportistas que hayan ido a los juegos olímpicos. ¿Por qué, a mi juicio, no estuvo el fútbol en principio? Porque creo que ha habido un error, y es considerar que, como habían sido campeones olímpicos en Barcelona, tenían su clasificación para Atlanta, igual que el hockey femenino, que es el único deporte que ya está clasificado en función de que fue medalla de oro. No es así, el fútbol español, a partir del año 1994, tiene que jugar de nuevo la fase de clasificación para la olimpiada de Atlanta; por tanto, el fútbol estará contemplado exactamente igual dentro de este «Plan Ado» que el resto de deportes colectivos que se tienen que ganar su participación en Atlanta. No así el tenis, porque, como su señoría sabe, no hay que ganarse la clasificación, estarán designados por la propia federación internacional en el lugar profesional que les corresponda y que ocupen y los deportistas que vayan se pretende que hagan un plan específico de preparación de los juegos olímpicos. Ellos serán los que reciban

estas becas del «Plan Ado» que están reservadas y guardadas año a año, obviamente.

El dinero que hay en el «Plan Ado» en este momento está en torno a los 1.200 millones de pesetas; téngase en cuenta que esos 1.200 millones de pesetas son para el conjunto de los deportistas, con un programa de gestión muy escaso, como su señoría sabe, porque la gestión económica la ha asumido el Comité Olímpico Español y la gestión deportiva el Consejo Superior de Deportes. Por tanto, no hay gastos de gestión prácticamente en torno a estos 1.200 millones de pesetas. Y como su señoría sabe también, en el antiguo «Plan Ado» un tercio de lo que se ingresaba era la bolsa de publicidad de Televisión; es decir, lo que recibía el mundo del deporte estaba en torno a los 1.500 millones de pesetas. Realmente hoy estamos en cerca de 1.200 millones. Insisto, señoría, en que esos 1.140 millones de este año son una colaboración del sector privado y del sector público. El dinero para las becas de los deportistas, que fue la configuración inicial del Plan, es suficiente. Para la preparación de los deportistas y sus concentraciones, señoría, están los presupuestos de las federaciones, no sólo de las subvenciones de la Administración pública, sino de sus propios recursos.

Obviamente, no voy a ocultar que tendríamos la vocación de tener más empresas; insisto, tendríamos que tener, por ejemplo, autorización para elevar esos 1.200 millones de pesetas, que es el límite contemplado en el «Plan Ado» 1996. Si esas empresas las tuviéramos no serían para subir más becas ni para pagar más a los entrenadores, señoría; en todo caso, serían para hacer concentraciones, para hacer eso que el deportista necesita con tanta intensidad.

Creo, por tanto, que el «Plan Ado» 1996 goza de buena salud, que los resultados deportivos son aquellos que cabía esperar, mejores que en el año 1989; de la misma manera que el cumplimiento de objetivos en conjunto, sobre todo para aquellos deportistas que han sido medallas en Barcelona. Señoría, los deportistas que han sido medalla en Barcelona tienen su beca garantizada durante 1993 y 1994, porque no se les puede pedir que hagan el esfuerzo otra vez de preparación para 1996; tienen que tener un año donde rebajen su propia iniciativa deportiva.

Por tanto, creo que el Plan ADO-96 goza de buena salud, que los resultados deportivos son aquellos que cabía esperar, mejores que los del año 1989; que el cumplimiento de objetivos en conjunto es bueno, sobre todo para aquellos deportistas que han sido medalla en Barcelona. Señoría, los deportistas que han sido medalla en Barcelona tienen su beca garantizada durante 1993 y 1994, porque no se les puede pedir que hagan el esfuerzo otra vez de preparación para 1993, tienen que tener un año donde rebajen su propia iniciativa deportiva.

Yo creo que el Plan Ado goza de buena salud, que los deportistas están consiguiendo sus objetivos, que los recursos son los adecuados y necesarios para mantener este Plan y que las perspectivas de futuro ojalá que para el año 1994 sean mejor que las del año 1990, segundo año del ciclo olímpico.

El señor **PRESIDENTE**: Tienen la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Efectivamente, el año 1989 y el año 1993 son el primer año del período con vistas a los Juegos Olímpicos de 1992 y de 1996, respectivamente.

Yo no me creo que si en el año 1989 hacían falta para los deportistas 1.500 millones de pesetas, después de una reducción importante, ya que de 743 deportistas en 1988 han bajado en 1992 a 268 -no tengo el dato de 1989, pero ya hubo una baja importante de 1988 a 1989- y en 1989 había 1.500 millones netos, no me creo que cuatro años después basten 800 millones para cumplir el mismo programa.

Yo creo que hay una realidad, que además había dicho el señor Ministro y que espero no le desmienta el señor Secretario de Estado para el Deporte. El propio Ministro, el 24 de febrero de 1993, decía: «Se empezó a estudiar el programa desde febrero de 1992 y si el 27 de octubre del año pasado se preveía una financiación de 1.400 millones de pesetas/año y catorce empresas, ya el 14 de febrero de 1993 se aspiraba tan sólo a 1.000 millones de pesetas/año. Ahora, hoy, se habla de 800 ó 600 millones de pesetas, al menos este primer año.»

Quiero decir que se estudió de distinta forma. Es decir, la definición de los deportistas que deben ser becados es la misma; lo que ocurre es que como sólo hay 600, 800 ó 1.000 millones de pesetas, se reparten entre ellos y no tienen más remedio que aguantar el reparto y admitirlo. No van a renunciar a eso.

Yo creo que el Plan Ado se hizo de la siguiente manera: Primero, el Plan y objetivos del mismo; segundo, los recursos necesarios para alcanzar esos objetivos; tercero, búsqueda de empresas para incentivarlas, animar a las anteriores que debieron quedar bastante escaldadas como he dicho y animar a otras nuevas.

Afortunadamente, como parecen tocar fondo, según dicen, tanto la crisis como la reducción de empleo, sugiero que ya vaya estudiando, ante ese alivio en la crisis, la incorporación de más empresas y, por tanto, más recursos, que buena falta harán para el Plan Ado 1996 a partir del año 1994.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): Yo creo que a veces soy incapaz de transmitir las realidades tal como son las cosas o a lo mejor es que son difíciles de entender. No lo sé muy bien.

Señor Carreño, no es que los deportistas se hayan repartido lo que hay; eso no es cierto. En el año 1989 había 650 deportistas, y le diré que de esos 650 deportistas no había ninguna discriminación prácticamente de cuáles eran sus posibles objetivos a alcanzar. No había nivel A, A-1, A-2, B y C. No lo había. ¿Sabe usted por qué? Porque el conocimiento que se tenía de las posibilidades de nuestros deportistas era tan escaso que sólo la propia

competición podía discriminar unos de otros. La competición ya los ha discriminado. No es que haya en esta ocasión 470 deportistas; es que éstos son los que hay, señor Carreño, con posibilidades para Atlanta. De esos 470, ya este año, muchos de ellos se van a caer del programa porque no han cumplido objetivos, porque son la reposición de los equipos olímpicos que se dan en cada ciclo. Señor Carreño, no hay más deportistas que tengan posibilidades de estar en Atlanta o, por lo menos, que nosotros conozcamos, que conozcan las federaciones y que conozcan los técnicos deportivos. Hay prácticamente 200 menos de los que había para Barcelona.

Además, diré que las becas han sido distribuidas en categorías en función de resultados, porque hemos entendido que las becas deben de proceder en función del resultado que vayan alcanzando esos deportistas y deben de ir pasando de una beca a otra como incentivo a su propia práctica deportiva y a sus resultados.

Señor Carreño, hay dinero y recursos suficientes para que estos deportistas, los que hay en nuestro país... ¡Hombre!, si de pronto este año nos surgieran 300 más con posibilidades de medalla, desde luego tendríamos que ponernos a buscar mucho más dinero en empresas. Señor Carreño, ya me gustaría a mí tener que buscar mucho más dinero porque tuviéramos 300 deportistas más. Tenemos los que tenemos y los que hay, que son conocidos, están estudiados y están seguidos técnicamente, éstos están cumplidos con su Programa Ado.

Vuelvo a insistir, señor Carreño, en que el Programa Ado 1996 no es lo mismo que Ado-92; que Ado-96 se destina a cubrir las becas de los deportistas y de sus entrenadores. En Ado-92, los entrenadores, por ejemplo, no cobraban con cargo al Programa Ado. Señor Carreño, esos son los objetivos diseñados por el Plan Ado, diseñados por Televisión Española, el Comité Olímpico Español, Consejo Superior de Deportes y sus Federaciones y le aseguro que con los recursos que hay esos objetivos están suficientemente cubiertos, porque el Plan Ado no es un plan aislado que esté por el mundo dando vueltas. El Plan Ado es la suma de un esfuerzo colectivo de la empresa privada y de la Administración pública. (El señor Carreño Rodríguez-Maribona: ¿Como empresa privada?) Mire usted, le diré las trece empresas que configuran el Programa y así salimos de dudas: Argentaria, Banco Central-Hispano, Coca-Cola, La Caixa, El Corte Inglés; de cinco, cuatro. ¿Quiere que siga leyendo? (El señor Carreño Rodríguez-Maribona: Sí, claro, de trece son siete públicas. No haga trampa.) Es que están puestas por orden y se las he leído por orden, se lo aseguro. El Corte Inglés, Endesa, Leche Pascual, Nutrexpa, ONLAE, Repsol, Tabacalera, Telefónica y Ford. Central-Hispano, Cola-Cola, La Caixa, El Corte Inglés, Leche Pascual, Nutrexpa, Repsol... (El señor Carreño Rodríguez-Maribona: Repsol, no.) Yo no sé si ya es mayoría de capital privado. ¿Todavía no? (El señor Carreño Rodríguez-Maribona: No, todavía, no.) Siete y Ford ocho, señor Carreño. Ocho de trece. Léalas usted. Insisto: Banco Central-Hispano, Cola-Cola, La Caixa, El Corte Inglés, Leche Pascual, Nutrexpa y Ford. Siete. (El señor Carreño Rodríguez-Mari-

bona: Señor Presidente, ¿me permite que le lea las siete públicas?)

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Carreño, si ya la discusión consiste en saber qué empresas son públicas o privadas, esto ya está fuera de esta Comisión.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): En cualquier caso, estos son los datos, todo el mundo los conoce en nuestro país, no hay que ser un lince, están repartidos, dados y puestos encima de la mesa. (El señor Carreño Rodríguez-Maribona: Usted dudaba de si Repsol es pública o privada.)

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señor Carreño.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): Señor Carreño, yo le pediría confianza en saber que los Juegos de Atlanta se están preparando en las mejores condiciones posibles, con los recursos que necesita y con la tranquilidad de saber que el Plan Ado está asegurado de cara a esa Olimpiada, que ojalá tuviéramos más empresas, naturalmente, pero no para cumplir los objetivos, sino más empresas para tener más concentraciones y, si me lo permite también, para detraer más recursos públicos que se podían destinar a otra cosa, porque el Plan Ado es ese conjunto a que yo hacía referencia de inversión pública/inversión privada. Y esos recursos, señor Carreño, puedo garantizarle a usted y al deporte español que están asegurados hasta Atlanta-96.

En cualquier caso, los resultados los iremos viendo año a año y con toda seguridad podremos seguir hablando de esos objetivos.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el punto tercero del orden del día, vamos a comenzar las preguntas y las correspondientes contestaciones.

Las preguntas las vamos a ordenar en función de la autoridad que va a contestarlas.

En primer lugar, hay unas preguntas sobre deportes que supongo que van a ser contestadas por el señor Secretario de Estado para el Deporte.

PREGUNTAS:

- **SOBRE OBRAS QUE HA FINANCIADO EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES EN 1992 Y 1993 EN GALICIA. FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (GP). (Número de expediente 181/000196.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos con la pregunta número 6 del orden del día.

Tiene la palabra para formularla, en términos breves, el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: La

pregunta número 6 se refiere a las obras que ha financiado el Consejo Superior de Deportes en 1992 y 1993 en Galicia.

Creo que uno de los programas a través de los cuales se financia la construcción de instalaciones deportivas es el programa 457A y 457B, concepto 754, «A comunidades autónomas para construcción de instalaciones deportivas de uso público e interés federativo». Los datos que yo tengo es que en 1992 se gastó cero, de una inversión total de 1.523 millones de pesetas, y en 1993 también cero, de una inversión total cero para las comunidades autónomas, inversión que sería con cargo al presupuesto de 1993, ya que no hay incorporación de remanentes de años anteriores. Ahí está Baleares, que está empatada a cero con Galicia.

Otro programa es el 422B, concepto 742, «Instalaciones deportivas en universidades». Tengo el dato global 1990-1992, no así los datos correspondientes a 1992-1993. La inversión total del Consejo Superior de Deportes fue de 3.265 millones de pesetas en 22 universidades, y en Galicia, cero.

Respecto al programa 457A, concepto 751, «A corporaciones locales para instalaciones deportivas de uso público e interés federativo». Los datos que tengo para Galicia son los siguientes: En 1990 se gastó cero, de un total de 400 millones en toda España; en 1991, Galicia cero, de un total de 803 millones en España; en 1992, en Galicia 45 millones, según respuesta del propio Consejo, de un total de 833; y 1993 lo tengo con interrogante, por una razón: porque en 1993 hubo unas enmiendas posteriores.

Del año 1992 sí tengo los datos de dónde se han realizado las inversiones en Galicia. No sé si exhaustivos, pero son los datos totales. Se han realizado tres actuaciones: una, en el Ayuntamiento de Amoeiro, provincia de Orense, cuya población total son 2.460 habitantes y la población escolar 204; otra, en el Ayuntamiento de Vilardevós, cuya población total son 3.366 y la escolar 264, y, otra, en Trasmiras, cuya población es de 2.319 habitantes, y la preescolar y escolar que da clase en Trasmiras es de 18 habitantes, porque el resto van a otras cabeceras de municipios de la provincia de Orense.

Estos son los datos para, como digo, subvenciones a corporaciones locales para instalaciones deportivas de uso público e interés federativo. Como anécdota diré que la piscina de Trasmiras está sin utilizar, no ya sólo por falta de clientela, al menos infantil y juvenil, sino porque, al estar al otro lado de la carretera, los padres se niegan a llevar a los niños y no los dejan ir solos. Estas obras de uso público a interés federativo no han sido solicitadas por la Federación Española de Natación ni por la Federación Gallega.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): Voy a completar rápidamente esa información que tenía el señor Carreño, quien me ha parecido que empleaba un tono como de que hubiéramos

hecho muchas cosas en otras comunidades autónomas y muy poco en Galicia.

Empezaré contestándole en cuanto a la universidad. Señor Carreño, hasta hace muy poco la universidad que podía haber tenido inversiones de parte del Consejo era la de Santiago de Compostela y, como usted bien sabe, esa universidad era de las mejores dotadas de España en cuanto a instalaciones deportivas. Por tanto, parecería sensato que a la hora de decidir en qué universidades había que invertir eligiéramos aquellas en que los recursos habían sido menores, donde había habido menos inversión y donde era más prioritaria la realización de instalaciones deportivas. A mí me gustaría tener muchos más recursos económicos para haber podido intervenir en el conjunto de todas las universidades españolas, pero usted conoce perfectamente cuáles son los presupuestos, y de ahí puede sacar las conclusiones oportunas.

Dice usted que a lo largo de 1992 y 1993 se ha invertido en distintos ayuntamientos. Su señoría sabe que ha sido debido a enmiendas de estas Cámaras, enmiendas finalistas, y, por tanto, el dinero se destina a aquellos municipios que están consignados en los propios Presupuestos Generales del Estado. Estas instalaciones han sido: en 1992, como usted ha dicho, Amoeiros, Trasmiras y Vilardevós y, en 1993, Moaña, Cuntis, Castelo del Val, Muíños y Lancara, por un total de 133 millones de pesetas. Estas son las enmiendas finalistas que figuraban en el Presupuesto.

Le diré también que, por falta de justificación de la propia Xunta, todavía hay cantidades retenidas que no han podido ser libradas. Son 65 millones de pesetas en el área de remo y piragüismo de Cecebre, en La Coruña; en el pabellón polideportivo de Sares, 125 millones de pesetas; en la piscina de Santa Isabel, 25 millones de pesetas, y en el estadio multiuso de San Lázaro, 150 millones de pesetas, que, como sabe, proceden de un convenio entre la Xunta de Galicia, el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y el propio Consejo Superior de Deportes.

En 1990 se firmaron dos convenios entre la Xunta de Galicia y el propio Consejo Superior de Deportes. Ahí hay una voluntad manifiesta de haber invertido en la Comunidad de Galicia. Usted conocerá bien -imagino- ese convenio; si no es así, estaré encantado de pasárselo, pero resulta que algunas de estas cantidades todavía no han podido ser transferidas, bien porque faltan justificaciones, bien porque no se han iniciado las propias obras. Por tanto, es dinero retenido y ya anuncio que, como tiene una vigencia de cinco años, una parte de él se perderá próximamente.

Respecto a otros años, usted sabe que no ha habido inversión en esa Comunidad Autónoma porque no la ha habido, en Galicia ni en ninguna, dentro del plan de inversiones de instalaciones deportivas. En 1993 el presupuesto que figuraba era cero, no para Galicia, sino para el conjunto de las transferencias a todas las comunidades autónomas. Usted conoce la sentencia del Tribunal Constitucional, cómo es ese proceso de transferencia y cómo puede figurar en los Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, lo referente a 1992 y 1993 ya le he dicho que se ha hecho en esos sitios y con esas cantidades que le he comunicado y las cantidades pendientes de transferir dependen de la justificación o realización de alguna obra. Desde luego, por si alguien tuviera alguna sombra de duda en torno a que Galicia haya sido discriminada, les digo de antemano, señor Carreño, que en absoluto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Muchas gracias. No me diga que Galicia no ha sido discriminada; tan discriminada que en 1990 el convenio que firmó con el Gobierno tripartito socialista, y para actuaciones que no hace falta que las lea porque me las sé, fue para actuaciones en ayuntamientos socialistas.

Las actuaciones realizadas en 1992 en Galicia en los tres ayuntamientos que he indicado -estoy absolutamente seguro de que usted no los conoce; yo los he visitado por obligaciones profesionales y políticas- dicen, insisto, que son para subvencionar instalaciones deportivas de uso público e interés federativo y la federación afectada no ha demostrado ningún interés ni ha solicitado estas obras en ningún sitio. Y respecto a los ayuntamientos que me ha leído en que se han hecho inversiones por esas enmiendas -enmiendas, evidentemente, también del Grupo Socialista-, le diré que se han hecho desatendiendo el argumento que en la otra pregunta citaré, y que ha sido usado por el Secretario de Estado que le antecedió, señor Gómez Navarro, relativo a aquella sentencia del Tribunal Constitucional, que fue válida para suprimir inicialmente, pero también para poder incluir esa enmienda cuyo destino es: «Subvenciones a corporaciones locales», desde la Administración central, desde el Consejo Superior de Deportes.

Aparte de ese convenio del año 1990 referido a actuaciones en instalaciones deportivas en ayuntamientos socialistas y que fue válido hasta 1991, en 1992 se hicieron aquellas obras, y en 1993, todas las que me ha citado, salvo que me falle la memoria, se han realizado en ayuntamientos del PSOE, que, en general, salvo alguna excepción, no se caracterizan por la importancia de su población; no obstante, esto lo comprobaré una vez recibida la respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir algo el señor Secretario de Estado?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): Simplemente quería hacer un comentario, y es que habitualmente estamos demasiado acostumbrados a hacer fotos fijas cuando no somos capaces de ver lo que ha ocurrido en el tiempo.

Me imagino que el señor Carreño sabe muy bien que a lo largo de este período de gestión socialista al frente del Consejo Superior de Deportes se han invertido cerca de 1.800 millones en la Comunidad Autónoma de Galicia; su distribución por ayuntamientos se lo especificaré en

mi respuesta a su pregunta y a lo mejor ahí podrá comprobar que esa discriminación no se da cuando uno suma la globalidad de inversión al cabo del tiempo.

En cuanto a su pregunta sobre inversiones en comunidades y ayuntamientos, he de decirle que, como usted sabe, es bien diferente las transferencias a través de comunidades autónomas de las transferencias a corporaciones locales. Usted sabe bien que es diferente, y la sentencia del Tribunal Constitucional no parece que se refiera más que a las transferencias a comunidades autónomas; ése es el argumento que hemos empleado. El capítulo presupuestario es un capítulo presupuestario diferente de transferencias a corporaciones locales que, además, como usted sabe y como veremos en la siguiente pregunta, figura este año en los presupuestos generales del Consejo Superior de Deportes por una cantidad cercana a los 500 millones de pesetas. Por tanto, no ha habido ninguna actuación sectorial, si se es capaz de mirar en el tiempo la inversión global; naturalmente, si cogemos un minuto puntual o un año puntual, puede ser que ésa sea una gestión que, insisto, no está dentro del convenio, no hay esa designación dentro del convenio que no se pudo llevar a efecto, y no se da tampoco en la voluntad del Consejo Superior de Deportes, puesto que, como usted bien conoce y le vuelvo a repetir, son enmiendas parlamentarias que tienen carácter y destino finalista en los Presupuestos Generales del Estado. Haga usted el balance global y estoy seguro de que las conclusiones serán bien diferentes.

- SOBRE OBRAS QUE TIENE PREVISTO FINANCIAR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD) EN GALICIA EN EL AÑO 1994. FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (GP). (Número de expediente 181/000197.)

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 7, tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: En una de las comparecencias se hablaba de intervencionismo; yo aquí hablo de dirigismo, tanto en la pregunta 6 y su respuesta como en la pregunta 7 que formulo ahora en relación con las obras que tiene previsto financiar el Consejo Superior de Deportes en Galicia en 1994. Naturalmente, en 1990 pudo haber habido cambios de signo político porque en el año 1991 hubo elecciones municipales; de todas formas, analizaré los datos para ver si hay dirigismo o no, cosa que afirmo rotundamente que ha habido.

En el caso de las inversiones del Consejo Superior de Deportes previstas para el año 1994, o me han mentido premeditadamente o está perfectamente desinformado el Consejo. El 15 de octubre de 1992, el Presidente del Consejo Superior de Deportes, a la sazón señor Gómez Navarro (página 16.216 del «Diario de Sesiones» número 539; ya lo dije en la comparecencia del señor Cortés

Elvira el 19 de octubre pasado), afirmaba que desaparecería del presupuesto para 1993 el programa subvención a corporaciones locales para construcción de instalaciones deportivas de uso público e interés federativo, que desaparecía también el programa de subvención a comunidades autónomas para construcción de instalaciones deportivas de uso público e interés federativo y que no discriminaba a corporaciones locales o comunidades autónomas, sino que hacía mención al cumplimiento de una sentencia del Tribunal Constitucional sobre posibilidad de subvencionar o no directamente desde la Administración central en competencias transferidas, como es el caso del deporte, a las comunidades autónomas. Rápidamente, el 29 de diciembre de 1992, en los Presupuestos Generales del Estado para 1993, se aprobó la inversión de 470 millones de pesetas, olvidando aquella sentencia; ya no hacía falta aquella sentencia como argumento porque ya se había corregido y se incluían los 470 millones de pesetas. Este año reaparece inicialmente el mismo concepto, dotado con 467,8 millones de pesetas, destinados —como dice la memoria de objetivos de los presupuestos y del Consejo Superior de Deportes— a nueve grandes complejos deportivos. Pedida una aclaración por parte de este Diputado el 19 de octubre, contestan rápidamente, en 24 horas, diciendo lo siguiente: Este Consejo, durante 1994, tiene previsto afrontar, atendiendo al interés público y federativo de la obra a ejecutar y en función del proyecto, cuantía y documentación aportada o a aportar por las respectivas corporaciones, nueve de las siguientes obras... —enumera 19, para seleccionar entre ellas nueve—. A mí no me ha dado tiempo, porque esta pregunta se incluyó en el orden del día de hoy el jueves pasado, a comprobar personalmente la situación de las 19, pero sí he comprobado la de dos: la pista de atletismo en Lugo y la de cobertura de piscina en Orense. Siento no haber traído las fotos de la cubierta de la piscina de Orense, cuyas obras están a punto de concluirse y cuya cubierta ya está terminada, pero sí tengo aquí un fax de nuestro Grupo Popular en el Ayuntamiento de Orense, que dice lo siguiente: He solicitado, en contestación a tu fax de fecha 8 de los corrientes, información al Presidente del Servicio Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Orense sobre la aportación prevista para 1994 de ese Consejo Superior de Deportes para cobertura de piscina en Orense. Me confirman que no han solicitado nada al citado Consejo Superior de Deportes. Esta piscina se terminará en diciembre de 1993, según el plazo legal, o bien en febrero de 1994, según el plazo real, y tiene un presupuesto de 265 millones, cuya financiación corresponde al ayuntamiento con 75 millones de pesetas y el resto a la Xunta de Galicia, habiendo aportado ya el primero 25 millones en sus presupuestos del año 1992.

En cuanto a la pista de atletismo en Lugo, quisiera saber los deseos y las intenciones del Consejo Superior de Deportes. Por cierto, hay un proyecto para el campus universitario de Lugo y espero que ahí se rectifique esa actuación que yo estimo de dirigismo en las inversiones del Consejo de Deportes en Galicia, un proyecto de dos

arquitectos, Jorge Zapata y Luis Gorzarra, por un importe de 130 millones de pesetas, pero que, curiosamente, no incluye movimiento de tierras, vestuarios ni cierre; es decir, una maravilla de proyecto. Espero que nos dé alguna aclaración con respecto a las obras que tiene previsto financiar el Consejo en Galicia en 1994.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): No sé a qué se refiere esta última obra, puesto que en la Universidad de Lugo no teníamos previsto ninguna inversión por parte del Consejo Superior de Deportes; estoy seguro que no se refiere al Consejo, porque no está dentro de la priorización en el último momento de lo que es esa universidad.

Lleva usted razón en lo que ha dicho, pero no en cuanto a que no se ha pedido. Hasta tal punto esto es así que el Alcalde de Orense, seguramente alarmado por su petición de información, llama al Consejo Superior de Deportes para explicar que, efectivamente, ésa es una instalación que ya se está terminando y que tiene la vocación de cambiar ese proyecto por una pista de atletismo. Le mandaré formalmente esa petición que se hizo, así como también la comunicación de que esa obra se había realizado. Yo, más que plantearlo como una falta de desinformación del Consejo, lo plantearía quizá como una falta de vocación de informe de algunas comunidades autónomas hacia la Administración central de las obras que hace, porque usted podrá entender que, si yo tengo esa información encima de mi mesa y en mis archivos y nadie me dice que esa instalación se va a construir, yo la seguiré teniendo en esos archivos. Me parece que el detalle no ya de información, sino de gentileza, por parte de las comunidades autónomas, sería comunicarnos las instalaciones que construyen y que tienen un cierto interés, y si así lo hubiera hecho la Xunta de Galicia hubiera estado retirada de esos 19 proyectos.

En cuanto a la pista de atletismo en Lugo, es una posibilidad, aunque no la tengo estudiada, porque si la hubiera estudiado, señor Carreño, no le hubiera dicho que tengo 19 para estudiar; si la tuviera estudiada, obviamente, ya le hubiese dado el resultado de las que íbamos a empezar este año. Naturalmente, lo que se va a hacer es estudiarlo. Mi respuesta dice claramente lo siguiente: Este Consejo, durante 1994, tiene previsto afrontar, atendiendo al interés público y federativo de la obra a ejecutar y en función del proyecto, cuantía y documentación aportada o a aportar por las respectivas corporaciones, nueve de las siguientes obras... Señor Carreño, lo que estamos diciendo es que, de esas 19 obras, había dos, de las que, naturalmente, una se cae -y yo estoy encantado de que se haya caído-, pero eso no impediría la financiación por la Administración central de esa obra, no lo impediría aunque hubiese estado terminada; no se impediría esa financiación como subvención a la construcción de una instalación deportiva, puesto que en ningún sitio se dice que se pueda impedir o prohibir. Puede usted

estar seguro de que, siempre que exista el compromiso previo para la construcción, no se impediría que se transfirieran más tarde los recursos. Si ese compromiso hubiera estado firmado entre el Ayuntamiento de Orense y el Consejo Superior de Deportes, señor Carreño, nada impediría que se hubiera transferido ese dinero cuando la obra se hubiera terminado. (El señor Carreño Rodríguez-Maribona: Eso es distinto.) Eso es lo que he dicho. (El señor Carreño Rodríguez-Maribona: No.) Eso es lo que he querido decir en mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Secretario de Estado.

Si no le satisface la respuesta del señor Secretario de Estado, después tiene su turno, pero no interrumpa, por favor.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): En ese contexto, no se hubiera impedido la financiación del Consejo sobre la obra si hubiera habido un compromiso previo. Insisto, señor Carreño, en que no está estudiado en absoluto cuál es la financiación para el año que viene. La sentencia del Tribunal Constitucional se refiere a la transferencia a las comunidades autónomas y hemos entendido que no se refiere a las transferencias a las corporaciones locales. Tan es así que no se refiere, que este año se han transferido, como usted bien conoce, a esas instalaciones a las que antes hacíamos referencia y en el año 1994 se transferirán a aquellas corporaciones locales que estén contempladas dentro de este estudio. En cambio, habrá visto S. S. que en los Presupuestos Generales del Estado no hay transferencias a las comunidades autónomas para instalaciones deportivas de uso público e interés federativo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño. Le ruego brevedad. Menos mal que sólo ha podido ver dos obras de las 19.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Aspiro a ver rápidamente las otras posibles 17 y, por tanto, habrá varias preguntas próximamente con más amplitud.

Es absoluta y legalmente imposible subvencionar ninguna obra construida. Es absoluta y legalmente posible, si hay un compromiso firmado, un compromiso de gasto, pagar después de terminada la obra. Como se trata, según la respuesta del Consejo, de obras a realizar en 1994, es absolutamente imposible y, por tanto, disparatado lo que había dicho usted respecto a la posibilidad de subvencionar las obras después de realizadas.

En cuanto a la pista de atletismo de Lugo, evidentemente el Alcalde de Lugo conoce las necesidades, las posibilidades y las peticiones que hay en su término municipal. En Lugo el único proyecto conocido que existe de pista de atletismo es en As Pedreiras, dentro de las instalaciones deportivas del campus universitario de Lugo. Por tanto, entiendo que ésa es la pista de atletismo de

Lugo, salvo que el señor Cortés Elvira se saque de la manga o de papeles que no ha traído aquí, igual que el compromiso que no existe con el Ayuntamiento de Orense, otro compromiso con el Ayuntamiento de Lugo. Deseo que prospere la pista de atletismo en Lugo, aunque sea en el campus universitario.

Le recuerdo lo de la nécora del 19 de octubre. Que no nos toque a Galicia el animal que luchando, pierde siempre. Estamos luchando con el Consejo y con otras comunidades para que, en justa correspondencia a las necesidades, se establezcan actuaciones del Consejo en nuestra comunidad autónoma, aunque gobierne el PP en Galicia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): Si me permite, voy a decirle muy brevemente que es muy fácil ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga en el propio. No sé a qué se refiere S. S. cuando habla de la nécora, porque le podría traer miles de nécoras a esta mesa de éstas a las que usted se refiere.

Señor Carreño, si la pista de atletismo es la de Lugo y la de la ciudad universitaria, cuando pidamos la documentación de propiedad de los terrenos al ayuntamiento no los tendrá y, por lo tanto, no podrá construirse. Usted conoce bien la gestión presupuestaria. No coja el toro por los cuernos de la manera que lo hace, porque de verdad que a veces uno se equivoca de toro o de cuernos. Creo sinceramente que Galicia no está discriminada, que no ha sufrido discriminación a lo largo de estos años. Le mandaré las inversiones de la Administración central en instalaciones deportivas en el conjunto de todas las comunidades autónomas. Entonces hablaremos del plazo de esos años, señor Carreño.

- SOBRE CUANTIA DE LAS BECAS DE INVESTIGACION QUE CONCEDE EL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION FISICA Y DEL DEPORTE POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CDS). FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (GRUPO POPULAR). (Número de expediente 181/000209.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño para formular la pregunta número 9.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: La pregunta número 9 se refiere a la cuantía de las becas de investigación que concede el Instituto de Ciencias de la Educación Física y del Deporte por parte del Consejo Superior de Deportes. Es consecuencia de un informe del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1992; informe que emitió en las Cortes Generales el 24 de febrero de 1993. Como consecuencia de la queja emitida por el becario al Defensor del Pueblo, le ha dado un tirón de

orejas al Consejo Superior de Deportes para que rectifique el sistema y las normas para la concesión de las mismas.

Supongo que esto está en marcha y de ahí mi pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): Señor Carreño, no le voy a ocultar, porque así se lo manifesté al Defensor del Pueblo, que había habido un lapsus en la interpretación de un artículo que había hecho una comisión de valoración, que yo asumía naturalmente como equivocación y que estaba dispuesto a cambiarlo.

Fíjese si todos nos equivocamos que debería contestarle ahora mismo respecto a la pregunta a la que usted se refiere que el Consejo ha dado cero becas. Le voy a decir por qué: porque el Instituto de Ciencias de la Educación Física y del Deporte ya no existe; dejó de existir por ley. Es un Instituto que se suprimió en la Ley del Deporte, no existe y no concede becas. Ahora bien, si usted se refiere al Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte, entonces sí le puedo contestar, pero no al anterior. El Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte, al que me imagino que usted se refería -insisto en que todos podemos tener alguna vez una equivocación y no pasa nada-, ha dado becas destinadas al proyecto de investigación por un importe de 2.373.000 pesetas y becas destinadas a personal de formación por un valor de 17.454.000 pesetas. Ese tema, que era el que había puesto encima de la mesa el Defensor del Pueblo, ha sido corregido en la convocatoria de dichas ayudas de fecha 2 de julio de 1993.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Me alegro de que haya rectificado también el propio Consejo Superior de Deportes porque el Informe del Defensor del Pueblo -y lo leo textualmente- dice: «Entre las competencias que la ley del Deporte reconoce al Consejo Superior de Deportes se encuentra la de impulsar la investigación en materia deportiva». La ley del Deporte, si no me equivoco, es de fecha 17 de octubre de 1990.

Pues bien, en virtud de ello y mediante resolución de 7 de noviembre de 1990 del Consejo Superior de Deportes, se anunció convocatoria de becas de investigación del Instituto de Ciencias de la Educación Física y del Deporte para la realización de trabajos de investigación de temática deportiva durante 1991. Fue el propio Consejo Superior de Deportes el que olvidó que la Ley del Deporte, de 17 de octubre de 1990, había suprimido el Instituto de Ciencias de la Educación Física y del Deporte. Al menos, eso dice el Defensor del Pueblo en su informe de 23 de octubre, que tendré mucho gusto en darle luego para llamar la atención al Defensor del Pueblo si ha sido un error suyo o llamar la atención al que he mandado el

escrito manteniendo la vigencia del Instituto de Ciencias de la Educación Física y del Deporte.

No obstante ese error, me alegra que se hayan convocado las becas el 2 de julio de 1993, rectificando y garantizando el justo cumplimiento en cuanto a cuantía de becas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): Haré una simple referencia diciendo que el error al que se refiere el Defensor del Pueblo no fue otra cosa que fijar las cuantías de las becas entre 80.000 y 100.000 pesetas anuales. Como se entendió que uno de los becarios podía tener una cierta incompatibilidad porque era al mismo tiempo trabajador de la Administración Pública, la comisión de valoración decidió bajar su beca a la mitad. Yo no compartí ese criterio, como usted bien sabe. Ese criterio ha sido corregido y me alegro de ello.

Señor Carreño, léase usted el Real Decreto 765/1992, de 26 de junio, consecuencia de la Ley del Deporte, porque seguramente en él va a encontrar el meollo de la cuestión.

- SOBRE FECHA CONVOCADA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 1993 PARA LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS. FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (GRUPO POPULAR). (Número de expediente 181/000210.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño para formular la pregunta número 10.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Fecha de la convocatoria para la concesión de subvenciones en 1993 a las federaciones deportivas españolas. Conozco, evidentemente, la Orden de 28 de octubre de 1991 por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Consejo Superior de Deportes, en cuya base quinta se establece que aquéllas se otorgarán por concurso previa convocatoria pública. También conozco que exceptúa ésta cuando los destinatarios son, entre otros, las federaciones deportivas españolas siempre que concurran en la petición determinados requisitos. Es obligación de las federaciones, según la citada Orden, justificar la aplicación de los fondos, en cualquier caso, dentro de los seis meses siguientes a la finalización de la actividad. Pero alguna obligación tiene la Administración. Es obligación de la Administración, en este caso, Consejo Superior de Deportes, la publicación trimestral en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones por él concedidas. Salvo error por mi parte, hay un total incumplimiento de dicha obligación que, al menos en 1992, ha cumpli-

do con notable retraso y no en el BOE, sino en el «Diario de Sesiones» del Congreso de los Diputados del 16 de marzo de 1993, para las subvenciones de federaciones en 1992.

No pretendemos tampoco intervencionismo en este caso, sino que se cumpla la ley presupuestaria y esa Orden Ministerial de 28 de octubre de 1991. Al llamar la atención sobre esto -y se la hemos llamado en algunas otras ocasiones al propio Ministro de Educación y al Secretario de Estado de turno- también pretendemos que las federaciones conozcan al inicio de cada año la subvención definitiva del Consejo Superior de Deportes para ese ejercicio, al igual que éste conoce sus presupuestos para el ejercicio inmediatamente posterior al 31 de diciembre de cada año y puedan así cumplir con su obligación de correcta administración y puntual justificación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): Lamento profundamente no interpretar las preguntas que hace el Diputado señor Carreño. No debo estar hoy muy afortunado, pero me pregunta con qué fecha se ha convocado la concesión de subvenciones correspondientes a 1993 y me habla del año 1992, de las resoluciones, del «Boletín Oficial del Estado»... Me gustaría saber cuál es la pregunta para poder contestar con exactitud.

El señor Carreño se ha contestado la pregunta él mismo, en su formulación, cuando dice: «Ya conozco la convocatoria...» Si ya la conoce, ahí está la respuesta a la pregunta. Si queremos hablar de otras cosas, hablamos de otras cosas, señor Carreño. Estoy dispuesto, de verdad, a contestar a todo lo que se me pregunte, y sabe S. S. que no he tenido nunca dudas en esa contestación. Ahora bien, a lo que no puedo contestarle es a lo que no se me pregunta o se intuye. Y si en la misma pregunta usted se contesta, le rogaría que para formalizarla y ahorrarnos tiempo a todos, nos dijera: «He descubierto la respuesta antes de hacérsela y ya estoy satisfecho, pero le anuncio que le voy a hacer otra.» Estaré dispuesto a contestar todas las preguntas que S. S. me formule, señor Carreño. **(El señor Carreño Rodríguez-Maribona pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Carreño tiene la palabra.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Cuando pregunto la fecha de la convocatoria para la concesión de subvenciones a las federaciones deportivas españolas en 1993 es porque, en julio de 1993, no se conocía todavía -que yo sepa- la subvención definitiva. En todo caso, si se supieran tendrían que haberse publicado en el «Boletín Oficial del Estado», porque toda concesión de subvención a las federaciones deportivas españolas tiene que publicarse trimestralmente en el mismo. Como no se han publicado, hago la pregunta de esta forma para ver si se digna contestar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Cortés Elvira): A veces, el camino más corto entre dos puntos no es la línea recta, pero le juro que en este caso, sí. Y si usted me pregunta eso, le contesto eso. No hay que dar muchas vueltas.

Señor Carreño, no es lo mismo convocado que resuelto. Y su pregunta no es cuándo se ha resuelto, sino cuándo se ha convocado. Esa es la pregunta. Usted dice: «Ya sé, por la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia del año 1991, que no necesita publicación.» Pero estamos hablando de convocado. Utilicemos el camino más recto entre dos puntos que es la línea. Usted me dice que no se ha publicado en el «Boletín». Le contesto que la inmensa mayoría se han publicado y que se las mandaré. Si usted me hubiera preguntado eso, yo se lo habría contestado, porque no tengo vocación alguna de esconder nada. Si usted me hubiera preguntado por el año 1992, yo le habría traído las de ese año.

Señor Carreño, le pido que, en función de esa vocación de colaboración que yo pretendo con usted como portavoz del Grupo Popular sobre deportes, me haga las preguntas de acuerdo con la teoría de que la distancia más corta entre dos puntos es la línea recta y le contestaré siempre del mismo modo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su comparecencia, señor Secretario de Estado.

Continuamos con las preguntas. Ahora corresponden las que va a contestar el Secretario de Estado de Educación, señor Marchesi Ullastres.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Alegre para formular la pregunta número ocho. **(El señor Ollero Tassara pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, si no recuerdo mal, mi pregunta es anterior.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cuál es su pregunta?

El señor **OLLERO TASSARA**: La número cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, la pregunta número cinco la va a contestar el señor Subsecretario.

El señor **OLLERO TASSARA**: No, perdón.

La pregunta número cinco fue formulada -y aquí consta el impreso- al Secretario de Estado de Educación. Estando presente, me la va a contestar él. Si no, la retiro.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene algún inconveniente el señor Secretario de Estado en contestar a la pregunta número cinco?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCA-**

CIÓN (Marchesi Ullastres): No la conozco, no me ha llegado. No es que no quiera contestarla, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: El señor Ministro tiene la potestad de delegar en el Secretario de Estado y éste no tiene la potestad de delegar en nadie. La pregunta está formulada al Secretario de Estado por razones obvias y es que él la conoce -al plantearla lo recordará- porque es fruto de un debate que los dos hemos tenido en esta Cámara y no estoy dispuesto a hacérsela a ningún otro. ¡Ya está bien!

El señor **PRESIDENTE**: Conocida la opinión del señor Ollero, señor Secretario, ¿está en condiciones de contestar o le damos un par de minutos para prepararla?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Señor Ollero, no tengo ningún inconveniente en responder, pero me gustaría hacerlo con el máximo de datos. Por lo que usted me dice, entiendo que la pregunta versa sobre la discusión que mantuvimos. Lógicamente, tendría que improvisar en este momento la respuesta. Si S. S. no tiene inconveniente en aplazar la respuesta, dado que desconozco la pregunta, preferiría hacerlo con más rigor. Recuerdo que envié a la Comisión una respuesta por escrito hace mes y medio en relación con este debate, porque me comprometí a hacerlo. Necesitaría un poco de tiempo para recuperar la respuesta, actualizar mi información y hacerla, dado que no tenía conocimiento de que esa pregunta se me había hecho a mí. Las preguntas que me han informado que debo contestar son las cuatro que estoy en disposición de responder y que he preparado. Me es más difícil improvisar la respuesta a una pregunta que desconocía que se me había hecho a mí. En todo caso, si tengo que responder, respondo.

El señor **PRESIDENTE**: Conocida la opinión del señor Secretario de Estado y la del señor Ollero, entiendo que ambos tienen razón. El señor Ollero tiene razón porque la pregunta formulada entró en el Registro de la Cámara el día 3 de noviembre y está dirigida al señor Secretario de Estado de Educación. Lo que ha ocurrido esta mañana es que las diferentes autoridades del Ministerio se han repartido las contestaciones. Si eso no le da satisfacción al señor Ollero, está en su derecho de protestar porque él había formulado la pregunta al señor Secretario de Estado de Educación.

Por consiguiente, hay dos posibilidades: una, que en estos momentos el señor Secretario de Estado quiera contestar a la pregunta y, dos, que ésta se deje para otra sesión.

El señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Yo quiero añadir algo más. Aparte de exhortar al señor Secretario de Estado a que investigue qué pasa en su Departamento y por qué una pregunta dirigida a él se traslada al Subsecretario -creo que debe hacerlo por respeto a esta Cámara-, quie-

ro tranquilizarle porque no le voy a pedir ni un solo dato. Lo que quiero es establecer un debate de conceptos, y para eso basta con su inteligencia, que es sobrada.

De todas maneras, si en un momento dado se encuentra incapacitado para contestar, con mucho gusto entenderé su silencio y esperaremos a otra ocasión. Pero repito que no le voy a pedir ni un solo dato, porque no hace falta.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia entiende que la pregunta número 5, que figura en el orden del día, que iba a ser contestada por el señor Subsecretario, se deja para otra sesión.

El señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: No, señor Presidente. Yo pediría que la contestara el señor Subsecretario de Estado, porque no voy a manejar ni un dato, confío en su inteligencia.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Contestaré. Si es así, me siento capacitado para responder. Y gracias a su señoría por el piropo.

- SOBRE RECTIFICACION DEL SISTEMA SEGUIDO AL CONFECCIONAR LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO, RESPETANDO LA METODOLOGIA UTILIZADA EN EL CONJUNTO DE LA DOCUMENTACION PRESUPUESTARIA. FORMULADA POR EL SEÑOR OLLERO TASSARA (GRUPO POPULAR). (Número de expediente 181/000189.)

El señor **PRESIDENTE**: Aceptada por el señor Secretario de Estado la formulación de la pregunta número 5, tiene la palabra el señor Ollero para formularla.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quiero darle las gracias por su comprensión y benevolencia, señor Presidente, así como al señor Secretario de Estado por su voluntad de colaboración, que seguro que culminará con una investigación que impida que se reproduzcan situaciones de este tipo.

Señor Marchesi, casi me alegro de que no le hayan preparado un papel, porque va a ser su inteligencia la que resuelva un problema porque el papel que me mandaron después de su intervención -seguro que no lo hizo usted- demostraba que la inteligencia de su autor era perfectamente descriptible, porque sigue sin entender nada de lo que estamos planteando, e incluso él mismo se contradice en el papel que envía a esta Cámara.

Señor Marchesi, usted sabe tan bien como yo, porque ya lleva un tiempo en este asunto, que los Presupuestos...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Ollero. La comprensión de esta Presidencia es todo lo amplia que puede, pero estamos en un trámite de preguntas. Intento

anticiparme para evitar cortarles después: Entiendo que la pregunta no es el sistema parlamentario más adecuado para un debate de conceptos. En todo caso, le advierto al señor Ollero que tiene la palabra para formular la pregunta, no para suscitar un gran debate de conceptos, como ha anunciado el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: No, señor Presidente. Lo había anunciado en el sentido de que no le voy a pedir ningún dato. El texto de la pregunta era: ¿Piensa el Ministerio de Educación rectificar el sistema seguido hasta la fecha al confeccionar los indicadores de seguimiento respetando la metodología utilizada en el conjunto de la documentación presupuestaria? Dicha pregunta ha sido entendida por los servicios de esta Cámara casi dando una respuesta por su cuenta, puesto que le han quitado la interrogación, como es norma, y dice: Rectificación del sistema seguido al confeccionar los indicadores de seguimiento respetando la metodología utilizada en el conjunto de la documentación presupuestaria. La misma Cámara le dice que rectifique usted. Pero voy a explicarle en qué tiene que rectificar porque si no, pese a su buena voluntad, seguirá sin hacerlo y esto será un lío.

En la documentación presupuestaria hay unos indicadores de seguimiento que pretenden, como su mismo nombre indica, indicar; indicar un seguimiento o, mejor dicho, dos seguimientos: uno, hay dos columnas a la derecha que son Presupuesto de 1993 y Presupuesto de 1994. ¿Qué seguimiento se pretende indicar? ¿Cuál es la evolución del presupuesto en los diversos programas por parte del Ministerio, si sube, si baja, si se mantiene congelado? Hay otra columna, que es anterior, que pone realizado en el año 1992, en este caso, mientras que los otros datos se referían a lo presupuestado en 1993 y en 1994. Eso significa que 1992 se cerró, se sabe qué es lo que se hizo y si comparo esa columna de lo realizado en 1992 con la documentación del año anterior, donde figuraba lo presupuestado en 1992, tengo un segundo indicador de seguimiento: en qué medida el presupuesto de 1992 se llegó a cumplir. Eso es todo. Para eso están los indicadores de seguimiento, y para ninguna otra cosa. Esos indicadores sirven para algo a esta Cámara -que merece todo el respeto- en la medida en que respondan a lo que ellos mismos indican. Si ustedes falsean los datos en el sentido más neutral del término, no en el sentido penal, en el sentido de que no es verdad lo que se dice allí, y donde pone presupuestado en 1993 ustedes no ponen lo presupuestado en 1993, nos vuelven locos a todos y es absolutamente imposible seguir nada.

Eso fue lo que yo le dije a usted en la comparecencia, pero posteriormente usted me manda un papel (digo que me lo manda usted porque aquí pone Secretario de Estado de Educación, aunque estoy seguro de que usted no lo ha hecho porque tengo de usted un concepto óptimo y no puede hacer esto) que dice lo siguiente. Primero: «Dada la desconexión entre año real y año escolar, hay que ajustarse a unas previsiones a la hora de hacer unos presupuestos.» Me parece muy bien. A la hora de elaborar unos presupuestos ustedes tienen que ajustarse a unas

previsiones. De acuerdo, pero eso no impide que donde pone presupuestado en 1993 usted me ponga lo presupuestado en 1993. No acabo de entender esa primera afirmación.

Posteriormente, en la columna titulada presupuesto de 1993, se reflejan únicamente las previsiones que supusieron el punto de partida para la formulación del anteproyecto de Presupuestos para 1993. ¡Pues, no, señor Marchesi; no es así! Ese fue el motivo de nuestra discusión. Resulta que ahora usted me manda un papel hecho por un señor que se ha tomado esto con gran interés pero que no da para más, en el que me dice que lo que refleja la columna de Presupuestos para 1993 son las previsiones recogidas en los Presupuestos para 1993. Usted sabe que no es así, porque usted empleó no menos de media hora en intentar aclarar aquí el batiburrillo de datos que había, que ninguno de ellos tenía nada que ver con los Presupuestos para 1993.

Por consiguiente, el señor que le hace a usted este papel le deja a usted por mentiroso. Y no tiene razón. Luego él aclara que no tiene razón, porque en la página siguiente, después de haber hecho esta afirmación solemne, aclara lo siguiente: «En la columna de presupuestado para 1993 se han corregido algunas magnitudes.» ¡Estupendo! ¿Por qué corrige usted algunas magnitudes de lo presupuestado para 1993? ¿Es que estamos aquí como Orwell haciendo la historia a nuestro gusto o qué? Lo presupuestado para 1993 se presupuestó, presupuestado está, y usted no tiene nada que corregir. Pues este señor explica que a él le da por corregir las magnitudes, porque lo pasa en grande corrigiendo las magnitudes. En ese caso, yo no tengo ninguna posibilidad de seguir nada. Y ¿cómo las corrige? ¡De una manera genial! A la hora de poner lo que se presupuestó el año pasado para 1993, acabándose ya 1993, pone lo que está resultando. ¡Estupendo! ¿Cuál es la consecuencia? Que el año que viene cuando usted ponga realizado en 1993, como tendrá que poner, es justo lo que este año pone presupuestado en 1993. Evidentemente, porque lo que está poniendo este año es lo realizado en 1993, no lo presupuestado, con lo cual el segundo indicador de seguimiento también se va al garete, y entonces llega un momento en que yo no sé a qué venimos aquí. ¿Para qué tenemos un trámite de Presupuestos en el que vienen todas las autoridades del Ministerio? Pierden un día de trabajo, sufren atascos, como fue su caso –por cierto, no sé qué pudo ocurrir del Ministerio hasta aquí, ustedes estarán ahí a las nueve de la mañana, no sé cómo se atascan a las diez de la mañana; en fin, son cosas que pasan, hoy ha ocurrido también–, como decía, sufren atascos para luego venir a un juego en el que nadie sabe a qué estamos jugando.

Además, el resultado tiene una incidencia política evidente. En el asunto de las famosas licencias de estudios –no es que sea la partida fundamental, pero lo digo como síntoma– ustedes dan unos datos falsos de esa partida. El resultado del índice de seguimiento era que aparentemente se había producido un aumento de las licencias puesto que ustedes ponían en lo presupuestado en 1993 muchísimas menos de las que realmente presupuestaron,

y, entonces, al presupuestar las de 1994 *había* más. La realidad es que uno iba al presupuesto de 1993 y ustedes habían presupuestado muchísimas más, y este año había menos, con lo cual el índice de seguimiento queda absolutamente boicoteado. Solamente si uno trabaja con el material de dos presupuestos seguidos –cosa que este Diputado hace, porque hay gente para todo– descubre que le están tomando el pelo. Ustedes ahora, después de que yo monto un cirio y le digo que esto no puede ser, me mandan un papel donde me explican qué ha pasado. Y lo que ha pasado es que hubo muy pocas solicitudes en 1993, y no se dieron todas. Por muchas o pocas solicitudes que haya habido, lo presupuestado es lo presupuestado. Y usted tiene una memoria, que es un tocho así de grande, donde tiene todas las páginas que quiera para explicar el llamativo asunto de que este año haya menos licencias de estudios que el pasado. Usted explica que es porque no lo pide la gente. ¡No! Lo que ustedes hacen es copiar fusilando la memoria del año pasado, sin más. No añaden ni un matiz y luego falsean el indicador de seguimiento para que parezca que no pasa nada. ¡Hombre, no! ¡No me fastidie!

Explique usted que si hay menos licencias de estudios no es porque usted entienda que no es importante que no las haya, sino porque la gente no las pide. El escrito dice más abajo: «En el curso 1993-94 –en el que ya estamos–, ha continuado descendiendo el número de solicitudes presentadas.» ¡Claro!, al falsear ustedes ese dato me impiden a mí hacer una pregunta políticamente obligada: Señor Marchesi, ¿por qué desciende el número de licencias de estudios solicitadas? ¿Porque la gente no quiere estudiar? ¿Cree usted que es por eso? ¿No será porque están concebidas de tal manera que pierden dinero? Usted me está impidiendo hacerle esa pregunta decisiva respecto a la política de licencias de estudios falseándome los datos de los indicadores de seguimiento. ¡No me los falsee más! ¡Ya está bien!

Lo único que quería –y voy a acabar en un minuto, aunque evidentemente después de mi desahogo usted tiene derecho a hablar todo lo que quiera– era pedirle que se comprometiera ante esta Cámara a que el año que viene donde diga «presupuesto 1994» va a poner los datos presupuestados en 1994. Así de fácil. No le pido más. No necesita datos ni nada. Y, sobre todo líbrese cuanto antes de esta criatura porque, si no, le lleva usted al desastre.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Quiero darle las gracias por las valoraciones que ha hecho sobre mi inteligencia al comienzo de la intervención.

Recuerdo el documento al que usted ha hecho mención, la discusión que mantuvimos en aquel entonces, y dónde se plantea el problema. He de reconocer que tiene usted una parte de razón aunque, en otra parte, no la tiene tanta. De lo que se trata es de ponernos de acuerdo –en ese sentido, no tengo ningún inconveniente en acep-

tarlo— en cuál es el criterio más adecuado para que exista una absoluta transparencia en los presupuestos.

¿Cuál ha sido la metodología que hemos seguido, que no tenemos ningún inconveniente en modificar? La metodología que hemos seguido es que una cuestión son los presupuestos, las cantidades presupuestadas y, otra, los indicadores, lo que se supone que se va a realizar, lo presupuestado en cuanto a medidas —me atrevo a decir en muchas de ellas—, que suponen la realización de una serie de medidas, de objetivos, a partir de las cantidades establecidas. En algunos casos, si mal no recuerdo —como usted dice— a favor del Ministerio, pero en otros, como me parece que indicaba el documento que se le ha enviado, en contra del Ministerio—, hemos incorporado lo que realmente se realizó. Nos parecía —insisto de nuevo en que podemos modificarlo— que si en los indicadores de calidad se dice que con determinados presupuestos vamos a escolarizar en el curso de 1993-94 a 4.500.000 alumnos de EGB, o que va a haber 5.600 grupos de primaria, es evidente que no se trata de falsear ninguna cifra porque, al final, se ve cuántos alumnos hay. El número de alumnos depende de si van a la pública o a la concertada, etcétera, y en vez de haber 5.642 grupos, hay 5.720 ó 5.428. Es decir, al final, la realidad es distinta de aquello que se estimaba que iba a ser posible con los presupuestos indicados. Lo que pretendíamos era reflejar —como se ha ido haciendo a lo largo de estos años, no ha sido algo que hayamos incorporado de un año para otro— lo que finalmente se ha realizado. En algunos casos, lo que finalmente se ha realizado era inferior y, en otros casos, era superior.

Usted me dice que esto lleva confusión, que el indicar realmente lo que se ha hecho confunde porque dificulta la comparación de un año para otro, que puede ocurrir que los datos no reflejen lo que realmente sucede y que a usted no le convence porque olvida algunas cifras negativas para el Ministerio. Nosotros estamos estudiando, a partir de la intervención que tuvo usted en el Parlamento, la modificación de las cifras que incorporamos a los Presupuestos Generales del Estado. En consecuencia, todas aquellas cifras que supongan modificación que no esté claramente establecida, no las incorporaremos. Es decir, que modificaremos los indicadores y recogeremos, en consecuencia, lo que estaba establecido en los presupuestos de 1993; reflejaremos con claridad aquellas cifras que de otra manera pudieran conducir a engaño.

Ahora bien, lo que también estamos analizando es cómo explicar en el texto, para evitar confusión, cuáles son las previsiones existentes que se han cumplido, cuáles no, y qué es lo que hemos de hacer aunque hubiera estado presupuestado en 1993 ó 1994 pero que no se hizo, no porque se modificaran los presupuestos, sino porque el número de alumnos reales no era exactamente el que habíamos computado o esperado.

Acepto en buena parte lo que dice el señor Ollero. Vamos a incorporar en los presupuestos futuros los indicadores que había en los presupuestos anteriores, ahora bien, indicando las previsiones que hicimos no de las cifras sino de los indicadores (hasta dónde se han cumpli-

do, hasta dónde se ha realizado, hasta qué número de alumnos de los esperados son los que realmente existen), para que usted pueda hacer la comparación siguiente y pueda ver que aunque esperábamos 5 millones de alumnos en los presupuestos de 1994, con ese presupuesto nos hemos quedado en 4.900.000. Los indicadores siguientes no deben compararse con las cifras estimadas de 1993, sino que deben compararse con las cifras reales, porque es así como se ve el esfuerzo presupuestario que se hace.

Creo que S. S. tiene una parte de razón en cuanto a que los indicadores pueden manifestar una cierta confusión por la modificación existente, pero esa misma confusión se podría producir si al mismo tiempo no se establece cuáles son los datos exactos de los que se parte y que, por tanto, eso permita conocer cuál es la realidad de la comparación entre un indicador y otro. Al mismo tiempo hemos de incorporar aquellas cifras que difícilmente se conocen cuando se envían los presupuestos al Parlamento, como es el número de alumnos. En el mes de junio, señor Ollero, no se conoce cuántos alumnos va a haber en EGB en los centros públicos, porque hasta que no estén los alumnos el 15 de septiembre es difícil saber cuántos alumnos de enseñanzas medias van a estudiar o cuántos grupos de alumnos va a haber finalmente.

Insisto de nuevo en que vamos a modificar —acepto lo que usted dice— la información que se envía al Parlamento para evitar los problemas que usted está planteando. En ese sentido, espero que una vez que usted vea si lo que le he comentado puede satisfacerle, me lo diga, porque no tenemos interés alguno en que haya información que usted no pueda manejar con absoluta claridad. Todo lo que pueda facilitar el que S. S. tenga la máxima información, lo haremos. Si lo que usted está solicitando facilita y recoge toda la información, lo haremos así. **(El señor Ollero Tassara pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, tiene S. S. la palabra pero muy brevemente, porque han consumado ustedes más de 15 minutos.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Marchesi, haga un esfuerzo; concéntrese. Vamos a olvidarnos de si beneficia o no al Ministerio el asunto. Se trata de respetar a esta Cámara. Aquí hay unos criterios establecidos no por mí, sino por la Cámara. En este papel pone «presupuestado», que es participio de pasado. Como nosotros no hemos sufrido la LOGSE sabemos lo que es el participio de pasado.

¿Usted se imagina que si a mí me hacen una inspección de Hacienda y me preguntan cuánto he ganado en 1993 yo puedo responder en junio de 1994, que no lo sé? ¿Cómo no lo voy a saber? ¡Claro que lo sé! Luego puedo haber arruinado desde enero a junio, pero ése es otro problema. Lo que yo he ganado en 1993, ganado en 1993 está. Lo que usted ha presupuestado en 1993, presupuestado en 1993 está. ¿Cómo es que usted, en junio de 1994, no sabe la cifra de lo presupuestado en 1993? ¿Cómo no lo va a saber? ¡Lo sabe todo el mundo! Está publicado.

El 21 de diciembre esta Cámara cierra el presupuesto

de 1994. Por tanto, en junio de 1995 lo presupuestado en 1994 es tan claro para usted como para cualquier que sepa leer. Así de fácil. Si usted pone aquí «presupuestado en 1994», póngame aquí lo que el 21 de diciembre se ha aprobado en esta Cámara y no otra cosa y déjeme de líos. Luego, en la memoria -tiene usted una memoria así de grande- me cuenta su vida y me explica por qué hizo usted tan mal los presupuestos para 1994 hasta el punto de que el número de alumnos no tiene nada que ver con el que usted ha presupuestado. Es una obligación política suya explicarme por qué presupuesta mal. Pero no me corrija usted su mal presupuesto diciéndome que presupuestó lo que no presupuestó.

Este no es un asunto de que aquí el señor Ollero ha descubierto un nuevo sistema de indicador de seguimiento. El señor Ollero pretende que usted respete el sistema de la Cámara. No lo falsee y no me diga que tiene que esperar a junio de 1995 para saber qué ha presupuestado en 1994. ¡No me líe! Usted sabe, como yo, el 21 de diciembre de 1993, qué ha presupuestado para 1994, y a partir de ese momento no me manosee más los Presupuestos para 1994; déjelos estar. Explíqueme por qué los ha hecho tal mal -de acuerdo-, pero no los camufle. Así de fácil.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado. Le ruego la misma brevedad. Se ha anunciado que éste es un debate amplio, pero no es el método para contestar a la pregunta, porque llevamos consumidos en estos momentos veintitantos minutos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Señor Ollero, de verdad, créame, no tengo ningún inconveniente en clarificar al máximo los temas. Cuando decimos presupuestado en los criterios, ciertamente, usted lo sabe...

El señor **OLLERO TASSARA**: Presupuestado en el 1993.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Las cantidades presupuestadas son las que...

El señor **OLLERO TASSARA**: Son las que son.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): En ese punto tiene usted toda la razón, pero no en este otro, perdóneme que se lo diga, señor Ollero. Acépteme que no tiene usted toda la razón. Trate usted de ver mis razones, como yo he tratado de ver las suyas. He aceptado que vamos a tratar de que la información sea lo más clara posible.

Cuando decimos que los Presupuestos Generales del Estado, las cantidades que ciertamente son conocidas por esta Cámara, se van a traducir en los indicadores, en unas magnitudes que dicen que el número de alumnos

que va a haber el 1 de octubre de 1993 son 122.449, y esto lo mandamos al Parlamento antes del 30 de septiembre...

El señor **OLLERO TASSARA** Presupuestos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): ¡No! Es la consecuencia de ese presupuesto en cuanto al número de alumnos. Entienda S. S. que no es fácil acertar, porque los alumnos se matriculan, se cambian, aprueban y suspenden a lo largo del mes de septiembre, y las cifras exactas de lo presupuestado...

El señor **OLLERO TASSARA**: Eso es lo realizado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): No, insisto de nuevo. Lo presupuestado, lo exacto, lo que debería decir si recogiera totalmente la cantidad es la estimación de los presupuestos y las cantidades exactas en relación con el número de alumnos que va a haber tres meses después.

El señor **OLLERO TASSARA**: Es lo que presupuestó y lo que ha realizado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Señor Ollero, entienda que hablar del número de alumnos cuando se envía al Parlamento los presupuestos en relación con el mes de octubre...

El señor **OLLERO TASSARA**: Es un avance de los presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, no tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Pero no en relación con el número de alumnos que se va a escolarizar, que es un dato que el Ministerio no controla, y que lógicamente estima en función de lo que había el año anterior y de las posibilidades de matrícula que tienen los alumnos.

En todo caso, señor Ollero, no tenemos voluntad alguna de que usted sufra la más mínima confusión en cuanto a controlar al Ministerio de Educación y Ciencia. He dicho y reitero que modificaremos los indicadores, y que los ajustaremos a lo que está incorporado en 1993. Ahora bien, explicaremos además que, aunque estuviera presupuestado en 1993, no se corresponde con la realidad de octubre de 1993, porque el número de alumnos que finalmente se ha matriculado es el que es, aunque hayamos intuido que lo normal es que fuera otro. Son los que son por mucho que nosotros, tres meses antes, hayamos pensado que iba a ser de otra manera. Explicaremos esto

porque, de otra manera, yo me temo que dentro de dos años usted me dirá que como los alumnos que finalmente se matricularon no fueron 123.000, sino 121.000..., yo he tratado de alguna manera de modificar las cifras de acuerdo con mis intereses.

Tenga usted la seguridad, señor Ollero, de que en los Presupuestos de 1994 clarificaremos al máximo, recogeremos los indicadores de 1993, y permítame que expliquemos también cuáles son las cifras que no se han ajustado a lo que estimábamos que iba a ser en cuanto al número de alumnos o a la ratio profesor-alumno. Lógicamente, cuando se envía, para la elaboración de los Presupuestos, en el mes de julio o agosto, la ratio finalmente sale exacta cuando podemos hacer las cuentas, en el mes de octubre o noviembre. No sabemos exactamente en todos los centros cuál es la ratio del curso siguiente para el que se hacen los presupuestos.

- SOBRE MOTIVOS QUE HAN INDUCIDO AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA A IMPONER LA IMPLANTACION DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) EN LOS DISTINTOS INSTITUTOS DE BACHILLERATO DE LOGROÑO CON DOS AÑOS DE ANTELACION. FORMULADA POR EL SEÑOR ALEGRE GALILEA (GRUPO POPULAR). (Número de expediente 181/000200.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alegre para formular la pregunta número 8.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor Secretario de Estado, en marzo de 1992 aproximadamente, el jefe de la unidad de programas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de La Rioja se dirigió, a instancias del director provincial, a los distintos institutos de Logroño pidiendo que manifestasen su opinión sobre un posible adelanto de la ESO y sobre la puesta en marcha, a comienzos de curso, de la enseñanza secundaria obligatoria.

La respuesta del profesorado fue clara, y yo diría que contundente. Consideró que el adelanto resultaba perjudicial y negativo básica y fundamentalmente para el alumnado. En uno de los centros -al menos, del que yo tengo datos-, en abril se hizo una prospección sobre la opinión del profesorado y sobre 64 votos emitidos, 42 se manifestaron en contra, 8 fueron favorables y 14 en blanco. Cuando ya no es una opinión sino que es una imposición por la fuerza, se realizan votaciones en los tres institutos de Logroño: en el de Hermanos de Luyar, el 22 de octubre de 1993, sobre un cómputo de 56 votos emitidos, hubo 42 en contra y 10 en blanco, más abstenciones y nulos; en el Sagasta estuvieron en contra, 54, y a favor, 4; y en el Tomás Mingot hubo 2 a favor y en contra, 38.

Yo creo, señor Secretario de Estado, que esto parece a todas luces un atropello, sobre todo expresándose una opinión tan manifiestamente contraria a ese adelanto de la reforma, y para el que tan sólo se esgrime como razón

la fuerza que da la autoridad del director provincial. Porque ese adelanto no se conjuga ni con el beneficio que pudiera reportar esa implantación de la enseñanza secundaria obligatoria ni con lo que quieren los padres o los propios profesores.

Yo tengo aquí una nota remitida por las asociaciones de padres de los institutos, en la que se solidarizan con el escrito aprobado por el claustro de profesores: «No les parece lógico que se experimente con el tercer curso de un ciclo de cuatro. Lo más razonable», dicen los padres, «sería comenzar su implantación por el primer curso...».

Pero, es más, ustedes mismos en la revista «Comunidad Escolar», de 20 de octubre, anuncian la intención de proponer a las comunidades autónomas que todavía no tienen competencias plenas en materia educativa un convenio de planificación conjunta de la aplicación de la reforma para plantearse al unísono dicha aplicación. Hoy mismo aparece en otro recorte de prensa cómo la patronal de centros privados no subvencionados tacha de temeridad comenzar la enseñanza secundaria obligatoria de forma generalizada sin conocer previamente resultados.

Dudo de que ustedes sepan a dónde quieren ir con una reforma a la que se oponen todos los colectivos afectados y por eso pregunto, señor Secretario de Estado (más que con carácter local por lo que ocurre en Logroño, con carácter general, porque este mismo proceso se está experimentando en centenares de institutos de toda España), los motivos que han inducido al Ministerio de Educación y Ciencia a imponer la implantación de la enseñanza secundaria obligatoria o adelantarla en dos años.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Voy a dar una breve explicación sobre esas razones.

En primer lugar, porque el calendario que desarrolla la LOGSE de aplicación de la reforma, establece que es competencia de las administraciones educativas el poder adelantar la implantación de la educación secundaria obligatoria no de forma experimental, para permitir al mismo tiempo la reforma de la formación profesional. Creemos que hay que avanzar progresivamente anticipando la oferta de educación secundaria obligatoria y, al mismo tiempo, la oferta de la nueva formación profesional, que se asienta en los cambios en las actuales enseñanzas medias, porque la reforma de la formación profesional no puede hacerse sin el cambio al mismo tiempo de la FP-1, de la FP-2 y del actual modelo de enseñanzas medias. Esa propuesta de anticipar, de modificar y de aplicar la reforma de la enseñanza secundaria y de la formación profesional es una propuesta acordada con todas las comunidades autónomas, establecida en el decreto correspondiente. Es decir, que nuestra voluntad de anticipar la reforma educativa para ir dando pasos, poco a poco, con el conjunto de los centros es expresión de esta

voluntad de realizar una reforma de las enseñanzas medias y de la formación profesional. En ese sentido, contamos con el apoyo —un apoyo importante— de la sociedad española, que demanda una reforma de la formación profesional, que no se puede hacer si no se hace al mismo tiempo una reforma de las enseñanzas medias.

En este momento, en el ámbito de gestión del Ministerio, hay más de trescientos centros, en torno al 30 y tantos por ciento de los centros de enseñanzas medias, que anticipan la reforma de la educación secundaria y ponen en marcha la reforma de la formación profesional. Creo que se está haciendo con niveles suficientes de calidad y con una demanda importante de alumnos. Puedo ponerle algún ejemplo, si quiere, sobre la demanda de alumnos a los institutos; ahora recuerdo algunos de Madrid que ya han puesto en marcha este curso la reforma de la enseñanza secundaria. En el Instituto Ramiro de Maeztu, uno de los institutos de más tradición en Madrid y en el que se implanta la educación secundaria obligatoria, el número de solicitudes para cursar tercero de educación secundaria obligatoria ha sido muy superior al de las plazas ofertadas, y así ha ocurrido en muchos de los institutos de educación secundaria, que tienen una demanda importante de acceso a la misma. Hay también una valoración del Ministerio en el sentido de que la anticipación de la educación secundaria es beneficiosa para los alumnos y, por tanto, para el conjunto de la sociedad, porque establece unas medidas de calidad importante: treinta alumnos máximo por aula, departamentos de orientación, aula de tecnología, posibilidades de una formación básica más amplia, de mayor oferta de optativas... Todo ello nos permite valorar como de mayor calidad la oferta que realizan los centros de enseñanza secundaria: En ese sentido, creemos que avanzar progresivamente para la implantación de la educación secundaria es mucho más positivo, dado que, esperar hasta el último momento para hacer la reforma de la educación secundaria y la reforma de la formación profesional, supondría que estaríamos a la espera del año en que esto se extienda y que, hasta dentro de tres o cuatro años, no podríamos poner en marcha la reforma de la formación profesional. Todas estas razones nos hacen ver que es una estrategia positiva de reforma progresiva que se va realizando prudentemente y con el máximo diálogo posible.

Usted me dice que hay profesores que no participan de esta dinámica. Ciertamente, conozco esa situación. Nuestra voluntad es informar lo más posible a las comunidades educativas y avanzar por la vía de lo que creemos que tiene el respaldo de la mayoría de la sociedad, que es llevar a la práctica una reforma de la educación secundaria y de la formación profesional, estrechamente ligada, que dé respuesta a las demandas educativas de los próximos años, y en esa dirección avanzamos. Tenemos datos de muchos institutos, que anticipan la educación secundaria, que anticipan la reforma de la formación profesional, muy positivos. Confío en que estas comunidades educativas, que todavía tienen una valoración no suficientemente positiva, al cabo de uno o dos años perci-

ban que la puesta en marcha de la reforma es beneficiosa para todos ellos y la vivan con más tranquilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alegre, ¿quiere intervenir? (**Asentimiento**.) Brevemente, le ruego.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor Secretario de Estado, yo creo que ustedes, por la explicación que me da, se han subido a la moto de la reforma educativa y en ese trayecto van perdiendo los pasajeros, porque el fracaso es palpable en lo que ha ocurrido con la infantil y primaria y lo que se prevé que va a ocurrir con la secundaria obligatoria, lo mismo que con la formación profesional. Yo no creo que, como método, sea válido decir que, para adelantar la reforma de la formación profesional, tenemos que adelantar los calendarios y comenzar con esa enseñanza secundaria obligatoria. Yo creo que los comienzos deben adaptarse a las circunstancias y a las realidades del entorno y, desde luego, la realidad que existe en los centros es muy diferente a la que usted trata de manifestar. Repito que son cientos, en Castilla y León, en Extremadura, en Castilla-La Mancha, en Murcia, en cantidad de regiones donde hay serias objeciones a este adelantamiento de la reforma. ¿Por qué? Porque lo que usted apunta en su segunda parte no se cumple en casi ningún centro. Usted sabe que en toda la LOGSE, pero de forma especial en la ESO, la filosofía pedagógica que subyace es la atención personalizada del profesor a los alumnos con deficiencias formativas básicas, y eso se refleja en los currículas para que no haya unas lagunas o desconexiones con el resto de los compañeros en las clases. Pues bien, el número de estos alumnos en la implantación de la enseñanza secundaria obligatoria, al constituirse en un ciclo obligatorio, va a ser más necesaria esa educación personalizada. Para ello, como primera media, es necesario que la *ratio* baje en las cifras contempladas en el calendario de la LOGSE, pero falla en la base porque no son 30 los alumnos. En esos centros, las aulas están en los 35 y, en provincias, en los 38,4 alumnos en estos momentos, con lo cual las consecuencias, de entrada, ahí están y entendemos que van a ser funestas.

Para cualquiera que pensara medianamente, al ver que los recursos fallan, la consecuencia lógica e inmediata sería detener el proceso de reformas. Ustedes no solamente no lo detienen, sino que deciden adelantarlos. Esta experiencia no sé para quién va a resultar positiva —posiblemente, para el profesorado; pero lo dudo—, pero, desde luego, se va a producir un nivel importante de descenso de conocimiento en los propios alumnos. En primer lugar, por esa razón que acabo de apuntar de las *ratio*; en segundo lugar, porque en las horas lectivas, de acuerdo con las que disfrutaban los que todavía cursan primero de Bachiller, hay diferencias. Eso va a suponer una inferioridad de condiciones a la hora de enfrentarse con los niveles de selectividad, de ingreso, o de estudios universitarios.

¿Qué es lo que más falla en los centros? El asunto de las *ratio* profesor/alumno ahí está, pero luego los equipos psicopedagógicos fallan en la mitad de los centros. Hay

cantidad de centros que no tienen bibliotecas de aula y con el aula famosa de pretecnología, a la que usted hacía referencia, pasa exactamente igual.

En definitiva, creemos que es excesivamente prematuro y, por otra parte, inconsciente por parte del Ministro el aproximar estas reformas cuando ni los currículas, ni las condiciones reales que hay en los centros pueden permitir una implantación a gusto de todas estas personas afectadas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Intentaré ser breve y atenerme a las cifras que usted ha manejado. Usted ha dado cuatro indicadores estrictos para manifestar que no cumplimos las medidas de calidad. Le rogaría que me dijera, de los 340 centros en los que se anticipa la reforma -no ahora, lógicamente; admito una nueva reflexión con usted-, centro a centro, los que no cumplen, cuando se está anticipando y en los cursos en los que se anticipa. Usted hablaba de una *ratio* que está en 35 y 38,4. Dígame usted, de los 340 centros -yo le enviaré la relación-, qué centros, uno a uno, tienen esa *ratio*, en los cursos en los que se anticipa la educación secundaria -no me diga los que no están anticipando-, cuál es la media y cuántos tienen esa *ratio*. Le puedo asegurar que, si hay alguno, lo cuento con los dedos de una mano. En segundo lugar, usted me ha dicho que el número de horas lectivas es menor en la educación secundaria que en el anterior Bachillerato. Comparemos el horario lectivo que está establecido en los decretos con el horario del Bachillerato. Le puedo decir que son exactamente las mismas horas. En tercer lugar, equipos psicopedagógicos. Le repito lo mismo que en la primera pregunta. Dígame, de los centros que anticipan la reforma, qué centro no tiene el psicólogo o pedagogo de los departamentos de orientación y qué centro no tiene el departamento de orientación que hemos establecido. Valoraremos los compromisos, pero puedo afirmar, como dije al principio, que los centros tienen su departamento de orientación. Finalmente, le pregunto lo mismo respecto al aula de tecnología, centro a centro. Le enviaré la relación de los 340 centros para que me diga qué centro no tiene aula de tecnología.

Si usted me demuestra que en un número significativo de esos 340 centros no cumplimos estos cuatro indicadores, que son los que usted me ha señalado.

Si usted prevé que no se van a cumplir o que el 1 de octubre de 1994 no están -las 30 horas como máximo, las horas lectivas anteriores, el equipo psicopedagógico completo y el aula de tecnología- en los centros de Logroño a los que usted ha hecho referencia, no ponemos en marcha la reforma. Pero le puedo asegurar que, como está en los otros 340 centros, la pondremos en marcha. Le repito que si no cumplimos los cuatro indicadores que usted me ha señalado, no la pondremos en marcha; pero le puedo asegurar que los cumpliremos.

- **SOBRE SUPRESION DE LAS CANTIDADES DESTINADAS A LOS COMEDORES ESCOLARES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1994. FORMULADA POR LA SEÑORA CREMADES GRIÑAN, DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 181/000213.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 13, tiene la palabra la señora Cremades.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: ¿Por qué no la 11? Señor Presidente, yo prefiero el orden establecido.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cremades, si usted no tiene inconveniente, la pregunta número 11 será contestada por el Secretario de Estado de Universidades.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Perdone, no sabía que estaba aquí. Preferiría el orden establecido, por prioridades, lógicamente.

Respecto a la pregunta número 13, me he ceñido al cuadro de presupuestos del Estado, y me ha llamado la atención poderosamente cómo en equipamiento para comedores, de 86 millones de pesetas aproximadamente para el ejercicio de 1994, no tenemos ninguna referencia cuando existe una queja manifestada por numerosos profesores de soporte en el sentido de que perciben una cantidad ridícula por tres horas de vigilancia y, a la vez, se acude al INEM para encontrar personas que están en paro, que no proceden de una formación educativa profesional, con el riesgo que esto conlleva, y sabemos que, debido a que gran parte de madres de familia se están incorporando al mundo del trabajo -cuando encuentran empleo, lógicamente-, los comedores escolares son necesarios. Yo me pregunto: si se están creando centros escolares, si sabemos que la infraestructura de los comedores se desgasta y el equipamiento hay que renovarlo, francamente, señor Marchesi, no entiendo por qué aquí hay este vacío. Quizá se deba al planteamiento metodológico que antes se ha debatido en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Me ha sido difícil preparar la respuesta a la pregunta. La verdad es que no entendía bien a qué se refería en relación con los comedores, porque de hecho la partida de comedores escolares, que está claramente establecida en los Presupuestos Generales del Estado, figura con la cantidad de 8.991.527.000. Es decir, que hay una partida sustancial dedicada a comedores escolares y un aumento de un 5,37 por ciento en relación con los presupuestos anteriores. (La señora Cremades Griñan: Aquí no.) La partida está incluida en el programa 423.B, servicios complementarios. Por eso me sorprende... (La señora Cremades Griñan: Simplemente...)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cremades, usted ha formulado la pregunta y el señor Secretario de Estado va

a tratar de contestarla. Si no le da satisfacción, tendrá después un nuevo turno, pero no establezcamos una ruptura constante de las intervenciones.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Tal vez no he comprendido el alcance de la pregunta porque, según los datos de los presupuestos, la partida de comedores escolares está incluida con una ampliación del 5,37 por ciento en relación con los presupuestos de 1993. Por tanto, no acabo de entender a qué aspectos concretos puede referirse la Diputada en relación con el tema de comedores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Cremades.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Incido en lo que ya he dicho. Yo estudio unas tablas y me ha llamado la atención el equipamiento para comedores, que es la pregunta que yo he formulado y que se refiere a inversiones. Por eso he hablado de la infraestructura y del desgaste de los comedores, no de creación de comedores. Me refiero al vacío que existe en esta tabla oficial.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Pido disculpas. La pregunta que me había llegado es: ¿Cree que la política mantenida en los comedores escolares es absurda y por ello en los presupuestos de 1994 no se destina ninguna cantidad? Yo he estudiado los presupuestos y he visto que hay la cantidad a la que he hecho mención. Por eso me ha extrañado tanto, al estar en los presupuestos, que me haga la pregunta de si no hay cantidad para los comedores.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Un documento se lee desde el principio hasta el final, y el documento empieza por Presupuestos Generales del Estado, anexo de inversiones reales.

El señor **PRESIDENTE**: Volvemos otra vez al mismo debate del comienzo de la sesión. La pregunta formulada en sus términos literales, registrada el 5 de noviembre, dice: ¿Cree que la política mantenida en los comedores escolares es absurda y por ello en los presupuestos de 1994 no se destina ninguna cantidad, conduciendo, por tanto, a su supresión? Ese es el texto de la segunda, que supongo que conocerán tanto la señora Diputada como el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): La respuesta, si me permite, en síntesis, es que se mantiene en los presupuestos con una cantidad de 8.991.527.000, con un aumento del 5,37 por ciento en relación con el ejercicio anterior, y, en consecuencia, no se reducen los comedores escolares.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cremades, tiene ahora un turno por si no ha encontrado satisfactoria la contestación.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Conozco muy bien la dinámica de los comedores escolares, y me extraña profundamente que de un presupuesto de 86.150.000 pesetas se pase a no destinar ninguna cantidad, insisto, al equipamiento. Eso equivale casi a que languidezcan los comedores y se queden en una cosa poco productiva y poco satisfactoria para los niños, porque conlleva muchísimos problemas, aunque esté contemplado en otra partida. Será cuestión de otro debate.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, ¿quiere añadir algo? (**Denegaciones.**)

- **SOBRE COSTE DE LA SUPRESION DE LOS PROFESORES DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS (EPA), FORMULADA POR LA SEÑORA CREMADES GRIÑAN (G. POPULAR).** (Número de expediente 181/000216.)

- **SOBRE CANTIDAD QUE HA SUPUESTO LA PUBLICIDAD SOBRE EL FOMENTO DE LA EDUCACION DE ADULTOS, FORMULADA POR LA SEÑORA CREMADES GRIÑAN (G. Popular).** (Número de expediente 181/000217.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene de nuevo la palabra la señora Cremades para formular la pregunta número 15.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Cuando aparece un orden, yo rogaría al señor Presidente que se respetase, porque una persona que plantea distintas preguntas sigue una metodología formal y no una metodología improvisada, lo cual rompe mis esquemas formales. No obstante, formularé la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cremades, hemos explicado al principio de la sesión que, puesto que eran muchas preguntas, para no hacer subir y bajar a las diferentes autoridades del Ministerio para contestar las preguntas según están en el orden del día, que es el orden de entrada en el registro, las agrupábamos por autoridades. Pero si tiene dificultad S. S. cortamos en estos momentos, pasamos a la pregunta número 14, ya que el señor Secretario de Estado está allí, y la contesta.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: En absoluto, señor Presidente. Mis esquemas suben y bajan, no se preocupe. Simplemente lo lamento.

Respecto a la educación de los adultos, me gustaría, si fuese tan amable el señor Marchesi, que primero me comentase -aludo a las dos cuestiones que están relacionadas con la formación de adultos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Entendemos entonces que va a acumular las dos preguntas?

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Sí, señor Presidente, la 15 y la 16. Le ruego que me conteste a las dos preguntas que he formulado en cuanto al coste de la supresión de los profesores de educación permanente de adultos cuando está siendo sustituida por una enseñanza a distancia y, sobre todo, algo que me preocupa profundamente, qué cantidad ha supuesto la publicidad sobre el fomento de la educación de adultos en prensa, radio, televisión, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): En relación con la primera, el número de profesores que trabajan en la red de adultos se mantiene, no ha habido ninguna reducción. Ahora bien, si usted me pregunta por el personal docente del Cenebad, de la educación a distancia, he de señalar, como bien sabe, que el Cenebad se ha transformado en un nuevo instituto, en un centro para la innovación y desarrollo de la educación y, por tanto, la reorganización del Cenebad, y no la red de educación de personas adultas, ha supuesto que, como tal instituto, hayamos reducido el número de profesores, pero en el instituto central, no así en todas las sedes en las cuales se imparte no sólo la educación permanente sino la educación a distancia. De hecho, la puesta en marcha del curso de inglés a distancia, al que luego haré mención, ha supuesto la incorporación de más profesores. Es decir, que la única reducción que ha habido no ha sido en el trabajo presencial de los profesores, sino simplemente en el instituto central, en el que, al reorganizarse, han pasado los profesores a cumplir tarea de educación a distancia en otros lugares.

En relación con la publicidad sobre el fomento de la educación de adultos, el Ministerio no ha destinado ninguna partida presupuestaria. Ahora bien, si me pregunta por la educación a distancia, sí hay una partida que hemos destinado a poner en marcha el programa oficial de inglés a distancia; si es eso lo que me pregunta. (*La señora Cremades Griñán hace signos negativos.*) ¿No me pregunta eso? Entonces, el Ministerio de Educación y Ciencia no ha destinado ninguna partida a la educación permanente.

Ahora bien, si me pregunta por la educación permanente que pueda haber puesto en marcha algún otro Ministerio en los últimos años, por las gestiones que hemos hecho puedo decirle que el Ministerio de Asuntos Sociales, para impulsar el plan de educación permanente de personas adultas, destinó la cantidad de 9.850.000 pesetas, del 1 al 30 de septiembre de 1991, para programas de radio; le puedo decir las radios en las que se ha utilizado. Pero el Ministerio de Educación y Ciencia no ha dedicado ninguna partida a publicidad para fomento de la educación de adultos, salvo la publicidad que se hace por los materiales, los libros, la actividad normal de los centros,

que el Ministerio no controla, los carteles que pueden poner los propios centros para informar a sus usuarios sobre cómo están funcionando las actividades. Entiendo que usted no me preguntaba sobre esa publicidad sino, más bien, por la de radio y televisión, que es en la que le he dicho que no se ha destinado ninguna partida. El Ministerio no controla lo que puedan hacer los centros para informar a sus usuarios.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Yo quería centrar mi pregunta en el malestar que existe en personas adultas a las que les falta formación, no precisamente a las que les preocupa el inglés, sino a 1.100.000 personas mayores de quince años que todavía se registra en España con un índice alto de analfabetización, como ha sido reconocido en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo el curso pasado en Santander. Por supuesto que ese malestar ha sido el que me ha hecho formular esta pregunta y que, sobre todo, incida en algo importante que usted también ha señalado: la educación a distancia del centro para la innovación y desarrollo de la educación. Este problema requiere un tratamiento importante porque se habla de 600.000 alumnos. Para mí y para mi Grupo es una postura muy preocupante el que no se incida en una publicidad regulada y con calidad. Y me refería yo a la publicidad por un folletito del Ministerio de Educación y Ciencia, no de este año, de años pasados, que ridiculiza la formación de los adultos, sea mujer, como en este caso, sea hombre. De vergüenza. Perdona, porque me parece que usted no estaba en ese momento; o sea, que no voy a una persona en concreto sino al sistema de publicidad. Seamos coherentes. Tenemos que formar adultos con ilusión, con capacidad, no con viñetas infantiles. Y tenemos que hacer una publicidad, no la del mono leyendo, por supuesto, que favorezca la cultura al adulto en centros rurales, en capitales. Insisto en que no es una técnica adecuada la de sustituir los centros de adultos por profesores con pagas extraordinarias, cuando precisamente en épocas de recesión y de paro se necesitan más puestos de trabajo, ni mucho menos suprimir centros y reducir el equipamiento. Yo le rogaría que su Ministerio tomase mucho interés en esta pregunta, que no es mía particular ni de mi Grupo, sino que responde a personas con muchas ansias por conocer algo, no precisamente el inglés porque no saben ni el español.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Secretario de Estado quiere decir algo?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION** (Marchesi Ullastres): Tenemos interés en realizar un esfuerzo importante para la educación de las personas adultas, en lo que coincidimos. Agradezco ese interés y tomo nota de su propuesta para que aumentemos las campañas de información en relación con la educación; lo tendré en cuenta para ponerlo en marcha. Espero contar con la aquiescencia de su Grupo cuando hagamos campaña en esa dirección.

Desconozco el documento al que ha hecho usted men-

ción y, por tanto, no puedo emitir una valoración del mismo, pero si me lo hace llegar intentaremos modificar aquello que no se haya hecho bien.

El señor **PRESIDENTE**: Con esto concluyen las preguntas del señor Secretario de Estado de Educación.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Señor Presidente, sólo una referencia...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cremades, hablando precisamente de metodología y de coherencia, le recuerdo que este tipo de preguntas son para temas concretos. Si S. S. lo que quiere es plantear un debate sobre la educación de adultos (**Denegaciones.**) o incluso si S. S. quiere plantear una pregunta sobre un folleto determinado (**La señora Cremades Griñán: Insisto en que no.**), yo comparto la opinión de las autoridades del Ministerio de que deberían hacerse de forma más concreta ambos temas: el debate generalizado sobre la educación de adultos y la pregunta concreta. Han concluido los dos turnos de las preguntas. Si S. S. quiere insistir en más preguntas tiene la oportunidad de hacerlo. Si no es para reabrir el debate...

La señora **CREMADES GRIÑAN**: No son más preguntas, señor Presidente. Simplemente como me ha dicho el señor Marchesi que sí va a tomar mucho interés en este tema, quiero indicarle que en los presupuestos para 1994 no está contemplada ninguna cantidad para la educación de adultos. Simplemente esto.

- **SOBRE INTRODUCCION DE VARIANTES SUSTANCIALES EN EL SISTEMA DE VALORACION DE LOS TRAMOS DE EVALUACION INVESTIGADORA DE LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS. FORMULADA POR LA SEÑORA CREMADES GRIÑAN (G. POPULAR). (Número de expediente 181/000211.)**

- **SOBRE MODIFICACION DE LA SELECCION DE LOS COMPONENTES QUE EVALUAN LOS TRAMOS DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA. FORMULADA POR LA SEÑORA CREMADES GRIÑAN (G. POPULAR). (Número de expediente 181/000215.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluidas, por tanto, las preguntas del señor Secretario de Estado de Educación, continuamos con las preguntas del señor Secretario de Estado de Universidades.

La señora Cremades tiene la palabra para formular la pregunta número 11.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Que iba unida, me parece recordar, a la pregunta número 14.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere hacerlas conjuntamente? (**Asentimiento.**) Muchas gracias.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Mi pregunta iba dirigida al señor Ministro, más que nada porque en la comparecencia del pasado día 28 de septiembre aludía a su postura de diálogo, a su postura de gestión y, sobre todo, a que tenía unas ideas y unos planteamientos nuevos, y le decía al señor Ollero en su respuesta: Déjeme negociar. Por tanto, ese «déjeme negociar» significaba abrir caminos o reformar algunas cosas.

Quiero que mis palabras se interpreten desde una postura profesional, conociendo bien el campo universitario y, por supuesto, dentro del Grupo Parlamentario al que pertenezco. La universidad hoy tiene numerosas goteras, más lamentablemente que el museo de El Prado, ha dejado de ser una universidad competitiva y dinámica y, desde luego, desde 1988 languidece. Esta universidad pública está entumecida. Nos recuerda la frase de Shakespeare «algo huele a podrido». Debemos centrarnos sobre todo en los jóvenes que, afortunadamente, son los que nos están orientando a los profesores con un celo sobre la docencia y un celo sobre la calidad, gracias a su espíritu juvenil. Pero tenemos una empresa gestora -la universidad es una empresa gestora- que se está convirtiendo más en una preocupación de infraestructura que de calidad docente investigadora. Mis cuestiones se centran preferentemente en el sistema de evaluación investigadora, aunque debo decir que la docente también plantea ciertos problemas. Concretamente sobre la introducción de variantes sustanciales en el sistema de valoración de los tramos de evaluación investigadora de los profesores universitarios, que se completa con la modificación de la selección de los componentes, me gustaría saber, por favor, si ustedes han pensado en alguna remodelación o piensan continuar con este sistema.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Universidades.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Feres Castiel): Yo entiendo que se trata de contestar a unas preguntas concretas que ha formulado la Diputada señora Cremades. La primera pregunta entiendo que está formulada en los siguientes términos: ¿Considera prioritario introducir variantes sustanciales en el sistema de valoración de los tramos de evaluación investigadora de los profesores universitarios? La respuesta es que no es prioritario introducir variantes sustanciales en este sistema, que esta funcionando bien, y pueden atestiguarlo miembros de esta Cámara.

La segunda pregunta es: ¿Ha pensado el señor Ministro modificar la selección de los componentes que evalúan los tramos de investigación universitaria? La respuesta es que la pregunta es errónea en tanto en cuanto esos componentes no existen. Lo que existe es una Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, cuya composición se formuló en una orden ministerial de 1989 y que se renueva periódicamente. Esta Comisión Nacional, que es la que evalúa, se renovó por última vez el 8 de noviembre de este año y en el BOE del 16 de

noviembre encontrará su composición, que resumo. Consta de un presidente, que es el Director General de Investigación Científica y Técnica, siete vocales, que incluyen representantes del Ministerio de Educación y científicos de reconocido prestigio, y siete representantes de las comunidades autónomas con competencias. Esta es la Comisión que evalúa y asigna los tramos de investigación. Esta Comisión ha sido renovada, como le he dicho, y aproximadamente 30 personas han participado en ella. Esta Comisión se asesora de expertos que pueden estar en paneles o en comités asesores o pueden ser individuales. En este momento la Comisión Nacional, cuya competencia es elegir los expertos y los comités asesores que desee, tiene a su disposición 11 comités asesores que constan de cuatro a ocho miembros, según el ámbito. Esos comités también se renuevan anualmente por mitades. Sus miembros se seleccionan entre aquellos que han obtenido al menos tres tramos de investigación y que no pueden solicitar evaluación en los próximos dos años en que van a servir en el comité. Los presidentes de los comités lo son solamente durante un único período evaluador. Estos comités asesores que utiliza la Comisión Nacional Evaluadora se someten a un trámite preceptivo de audiencia por el Consejo de Universidades y también por la Junta de Gobierno del CSIC, que informa sobre su adecuación. Por último, se constituyen para hacer recomendaciones a la Comisión Nacional, que es la que evalúa. Hasta el momento han participado 148 científicos de prestigio reconocido y, por otra parte, el número de asesores puntuales que utilizan para la Comisión Nacional es muy elevado; no hay un número determinado, sino que utilizan evaluadores en la medida que los necesiten.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Cremades tiene la palabra.

La señora **CREMADES GRIÑAN**: Lamento muchísimo su respuesta tan rotunda, porque yo pensaba que un nuevo Ministro que está dentro del ámbito universitario, que conoce perfectamente los problemas, se habría extrañado, siendo precisamente jurista, de este grave problema que está causando la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. En primer lugar, sus miembros son designados, lo que produce un problema grave, como lo demuestran las numerosas sentencias que se están produciendo, porque evita la recusación en caso de parentesco, de amistad íntima o incluso de enemistad manifiesta. A la vez existe otro problema grave que los profesores universitarios estamos exponiendo numerosas y reiteradas veces, como es, por ejemplo, la selección limitada de la producción científica cuando se ha escrito más de lo que piden. También lamentamos la revisión tan rápida que hacen (lógicamente ahora ya no se produce el colapso de los primeros años) pues realmente aparecen unos superhombres que a través de un impreso son capaces de localizar artículos, libros, revisar su calidad, etcétera, puesto que, debo recordar al señor Secretario, no se envían los originales, tan sólo se rellenan unos

impresos. También debo decirle que existen numerosos recursos en los que los tribunales de justicia —que creo que entienden un poquito más que nosotros— hablan de la nulidad del acto por la indefensión de los interesados, como tal la situación en que queda el titular de un derecho o interés discutido, cuando se ve imposibilitado para obtener o ejercer los medios legales suficientes para su defensa. Esto es, por ejemplo, una sentencia de febrero del año 1992. Asimismo tenemos sentencias de noviembre del año 1993 que también se están haciendo eco del malestar de los profesores. Francamente me ha sorprendido muchísimo su postura, porque, insisto, no es una opinión del Partido Popular sino del grupo universitario mayoritario y de todas las asociaciones científicas, que estamos observando que en la universidad cada vez es mayor la interferencia del Poder Judicial, cosa muy extraña desde hace muchísimos años. Ultimamente, este mismo mes de noviembre, se ha recibido una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia anulando una comisión académica de una plaza de cátedra. Creo que habría que modificar el sistema de selección de los componentes de la Comisión evaluadora; habría que diseñar esos magníficos expertos y que lógicamente se hicieran públicos; habría que determinar también el resultado de esas evaluaciones, que no se lleve con ese secretismo, porque hay secretismo y hay división. La universidad es muy amplia, la universidad crece, y en la universidad debería evitarse algo muy importante, que es el campo de las ideologías. Estamos en un momento muy democrático, y lo que no se puede tolerar es que nos vayamos dividiendo en parcelas. Lo que no se puede hacer es esa oposición tan fuerte que se está haciendo en ciertos grupos parlamentarios. Y algo más, algo más que usted sabe muy bien porque conoce también muy bien la universidad: se están haciendo muchas veces reajustes de cuentas, catedráticos jóvenes que están pasando cuentas a catedráticos mayores. Hay algo que no cuadra en ningún sistema profesional. Por ejemplo, ¿cómo una comisión formada por eminentes expertos, especialistas, puede denegar tramos que obedecen a la época en que una persona ha sacado una cátedra o ha obtenido una titularidad o ha obtenido una idoneidad? ¿Cómo un tribunal de siete personas que en el año 1984 concedieron las idoneidades con una serie de trabajos, y pudieron pasar a ser funcionarios, ahora mismo han sido totalmente relegados por una persona sola especialista en una materia porque no ha habido más que un representante que a lo mejor ha analizado 7.000 tramos? Creo que esto hay que modificarlo. Insisto en que cuando yo hablo no lo hace una persona sola, hablo porque existe un malestar, porque hay catedráticos muy eminentes en Galicia, en el sur, en el este y en el oeste que están pidiendo esto a gritos, y más de uno está diciendo que se han confundido aquí las cosas, porque una cosa es la mínima cantidad de diez mil pesetas que se paga por tramo por un trabajo sacrificado de seis años de labor investigadora. Yo pensaba que el nuevo señor Ministro tendría esto en cuenta. Además, en una conversación privada con el Director General de Universidades él mismo nos reconocía que esto era nece-

sario hacerlo, por lo que me extraña muchísimo que oficialmente ustedes no lo quieran hacer.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado de Universidades tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES** (Fereres Castiel): En primer lugar, le quiero transmitir que el Ministro está satisfecho con el proceso de evaluación de los tramos de investigación; que la comunidad científica, como un todo, está satisfecha con un proceso que por primera vez hace que un colectivo se autoevalúe y se asigne unos complementos en función de su productividad; que no se trata de un científico que evalúa siete mil tramos sino que ha habido ya 148 en estos comités; que para evaluar la labor de un científico no es necesario leer sus artículos, insisto. En resumidas cuentas, independientemente de que haya que introducir modificaciones en el proceso, tanto los tribunales superiores de justicia, a través de sus dictámenes en los procesos contencioso-administrativos, como la opinión mayoritaria del sector relevante de la universidad indican que no hay que introducir variantes sustanciales en el proceso. **(La señora Cremades Griñán pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No hay más turnos, señora Cremades.

La señora **CREMADES GRIÑÁN**: Simplemente deseo decir al señor Secretario de Estado que transmitiré su voluntad a todos los profesores universitarios.

- SOBRE POSICION DEL GOBIERNO EN RELACION CON LA RECOMENDACION DEL DEFENSOR DEL PUEBLO SOBRE ELABORACION DE UNA NORMATIVA ESPECIFICA QUE REGULE LA ACTIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS QUE PROMUEVEN EL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS MEDIANTE SU ESTUDIO Y PRACTICA EN LOS PAISES RESPECTIVOS. FORMULADA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA, GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/000158.)

El señor **PRESIDENTE**: Terminado este grupo de preguntas al señor Secretario de Estado de Universidades, vamos a pasar a las últimas preguntas, que va a contestar el señor Subsecretario.

Tiene la palabra el señor Peralta para formular su pregunta número 4.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Subsecretario, el 6 de octubre de 1992 el Defensor del Pueblo dirigía una recomendación, la 40/1992, que es por la que se interesa mi Grupo en esta pregunta. En dicha recomendación el Defensor del Pueblo partía

de reconocer la evidente importancia que el conocimiento de idiomas extranjeros tiene en el mundo actual, especialmente en nuestro país, implicado en un proceso de unión europea junto con otros once países, al día de hoy, y en relación con los cuales el castellano es un idioma minoritario. Esa importancia ha dado lugar a la aparición de una oferta muy variada -ponía de manifiesto el Defensor del Pueblo- en la que se mezclan aspectos educativos junto con otros de carácter turístico y puramente comerciales, todo ello con el objeto de facilitar el aprendizaje de idiomas mediante estancias en los países en los que se habla dicho idioma. El Defensor del Pueblo ponía de manifiesto que había recibido frecuentes quejas en relación con el funcionamiento de las empresas que llevaban a cabo esa oferta; quejas que el Defensor del Pueblo centraba en que, por ejemplo, no se pueden verificar por parte de los interesados las informaciones contenidas en la propaganda o en los contratos que se les facilitan, que reciben folletos propagandísticos a veces tendenciosos, innecesaria o deliberadamente oscuros y no faltan aquellos otros redactados en la lengua cuyo aprendizaje se persigue. Encuentran graves dificultades, a menudo insuperables, para conseguir que se corrijan durante el tiempo en que se está desarrollando la actividad los defectos y anomalías que se detectan. Llamaba la atención el Defensor del Pueblo sobre el dato de que los usuarios suelen ser niños y jóvenes cuyos padres residen en otro país y con los cuales no es siempre fácil comunicar. No es raro, por otra parte, decía el Defensor del Pueblo, que esos contratos les vinculen con una empresa extranjera de cuyos intereses no se responsabiliza ninguna delegación española. Les resulta enormemente complicado intentar reclamaciones, solicitar indemnizaciones o, sencillamente, denunciar las irregularidades padecidas, puesto que pesa sobre ellos la carga probatoria. Todo esto llevaba al Defensor del Pueblo a constatar la necesidad de reglamentar estas actividades, máxime si se tiene en cuenta que afectan fundamentalmente a un sector de la población, como son niños y jóvenes, acreedores de una especial protección, teniendo en cuenta, además, que a través de estas actividades los ciudadanos y las familias españolas complementan a su cargo la formación que ofrece el sistema educativo español.

En definitiva, decía el Defensor del Pueblo, y coincidimos con él, que se trataría de establecer un sistema articulado de garantías, vigilancia y control sobre la actividad objeto de esta recomendación en su doble vertiente, educativa y turística, de modo que quienes hicieran uso de estos servicios tuviesen un razonable grado de seguridad sobre la calidad de los servicios contratados y el adecuado cumplimiento de los mismos. En base a todo ello el Defensor del Pueblo dirigía esa recomendación pidiendo que se procediera a elaborar una normativa específica que regulara la actividad de las organizaciones y empresas que promueven el aprendizaje de lenguas extranjeras mediante su estudio y práctica en los países respectivos. En relación con esta recomendación del Defensor del Pueblo, del mes de octubre de 1992, nuestro Grupo Parlamentario desea conocer cuál es la posición

del Gobierno y qué pasos se han llevado a cabo en relación con la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): Tratando de contestar con puntualidad al contenido de su pregunta, le diré que realmente el Gobierno no puede hacer otra cosa que estar de acuerdo con la recomendación que hace el Defensor del Pueblo, máxime cuando es una preocupación que en buena medida comparte.

Por lo que se refiere al Ministerio de Educación, quiero decir que probablemente la complejidad de las instancias gubernamentales y no gubernamentales implicadas en una regulación de este tipo han hecho que, a mi juicio -desconozco desde otras instancias gubernamentales lo que se ha hecho hasta este momento-, se haya avanzado poco; creo que debería decírsele así. Nosotros estamos en esta fase inicial que el Defensor del Pueblo recomienda, que es, antes de proceder a la elaboración de la normativa, hacer los estudios previos de los que pueda derivarse esa elaboración de normativa. Realmente desde el Ministerio de Educación hay, creo, una doble dirección para acceder a abordar un problema de este tipo. Por un lado, como sin duda su señoría conoce, los centros privados que imparten enseñanzas que no conduzcan a la obtención de un título con validez académica están expresamente excluidos por la LOGSE del ámbito de actividad del Ministerio de Educación, cual es el caso de estas empresas que se dedican a la impartición de cursos de enseñanzas, en general, de idiomas, pero también con otras connotaciones, como su señoría asimismo señalaba. Por otra parte, parece obligatorio que desde este Ministerio sí tengamos algo que decir en materia de esta regulación. En cualquier caso, nosotros estamos todavía en esa fase de los estudios previos y con voluntad, efectivamente, de cumplir la recomendación que el Defensor del Pueblo nos hace. En su momento nos integraremos en la elaboración de la normativa pertinente, que creo que nos preocupa a todos, pero la complejidad de la misma, que su señoría señalaba, a mi juicio justifica que en este momento todavía estemos en una fase muy preliminar de esta actuación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Subsecretario, le

agradezco la sinceridad con la que ha respondido a la pregunta formulada por mi Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; pero una vez que le he agradecido la sinceridad permítame que le diga que lamento la lentitud con la que se aborda el tema. Ha pasado un año desde esa recomendación. La realidad a la que hace referencia esa recomendación del Defensor del Pueblo viene funcionando desde hace muchos años. Es verdad que en los últimos años ha crecido de una manera espectacular, coincidiendo con el proceso de unión europea y con el proceso de mayor educación de la juventud española. Yo sólo me permito requerirles para que se pase de la fase de estudios, sin perjuicio de la complejidad que tenga el tema; pero lo cierto es que existe una necesidad importante, por el creciente número de jóvenes que se encuentran implicados en esta situación, que requiere una regulación detallada. Por tanto, señor Subsecretario, le pediría que terminen la fase de estudios y junto con las restantes esferas de la Administración implicadas en este tema procedan a elaborar esta normativa, a ser posible antes del próximo verano, que es cuando suelen funcionar normalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (García Secades): Señor Peralta, yo agradezco también su amabilidad para hacer la exposición. En cualquier caso, no sólo son problemas, desde mi punto de vista, de tramitación, sino que se tocan incluso temas complejos de fondo. La regulación de actividades de empresas españolas o extranjeras en alguno de los territorios a los que fundamentalmente se dirigen estos cursos es un tema -y a su señoría no se le escapa- particularmente complicado, incluso desde el punto de vista conceptual. Todo ello probablemente explica, si no justifica, esa lentitud, que ciertamente existe, que usted señala y que yo sin duda reconozco, al menos en una apreciación superficial del caso.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Cremades renuncia a formular la pregunta número 12. Por tanto, hemos terminado todos los puntos del orden del día, salvo el primero que ha quedado aplazado.

Comunico a sus señorías que está previsto que se reúna la Comisión los días 14 y 15 del mes de diciembre.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961